

ACLARACIÓN N.º2

San Salvador, 4 de abril de 2025

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), informa a quienes obtuvieron el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso N.º CSJ-158-MINSAL-GO-RFB, denominado: SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA IMAGENOLOGÍA Y RADIOLOGÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, conforme a lo establecido en la sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAL), numeral 7. Aclaración del Documento de Licitación, producto de consultas efectuadas por los interesados en participar, como se detalla a continuación:

N.º	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	Con relación a la fecha de presentación de Ofertas, atentamente solicitamos una prórroga de 30 días calendario, debido a la complejidad del proyecto y la gran cantidad de equipos a ofertar, tomando en cuenta también la Obra que hay que realizar para algunos Lotes y que se encuentra un periodo vacacional de por medio lo que dificulta conseguir cotizaciones de los diversos accesorios solicitados en cada Lote y también cotizaciones de las obras.	Ver Enmienda N°3, numeral 1.3. La nueva fecha de recepción de ofertas ha sido programada para el 23 de abril de 2025.
2.	Con relación al numeral 3 del anuncio específico de Adquisiciones donde se menciona que los licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de recibir adjudicación de más de un contrato lo podrán hacer, solicitamos se aclare detalladamente cómo se realizará este proceso, y como se pueden ofrecer los descuentos, si por la totalidad de lotes, es decir que si se ofertan 5 lotes, se da un descuento por los 5 lotes o si por el contrario se ofrecen 5 lotes pero si se adjudican 3 lotes específicos aplica un descuento y se adjudica 2 lotes aplica otro descuento. Hacemos mención que en la carta Oferta no se encuentra detallado el proceso para ofrecer descuentos, es por esto qué solicitamos se especifique.	De conformidad a la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, literal C, Preparación de las Ofertas, numeral 14, Precios de la Oferta y Descuentos: 14.4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta – Parte Financiera, de acuerdo con la IAL 12.1. 14.6. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de lotes o, alternativamente, a cada lote del grupo. No obstante, los descuentos que sean condicionales a la adjudicación de más de un lote no serán considerados en la evaluación de las Ofertas.

		Por tanto, el método de aplicación del descuento debe ser definido por el oferente.
3.	Solicitamos se aclare o se confirme que el “Sobre financiero” será un folder aparte de la parte técnica donde únicamente se incluirá la Carta Oferta de la parte financiera y las listas de precios, caso contrario, solicitamos se aclare qué documentos deben de ir ahí.	De conformidad a la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, literal C, Preparación de las Ofertas, numeral 11, Documentos que componen la Oferta, se aclara que será un sobre aparte de la oferta técnica, el cual deberá contener: 11.3. El sobre de la Parte Financiera deberá contener lo siguiente: (a) Carta de Oferta – Parte Financiera, preparada de acuerdo con las IAL 12 y 14; (b) Listas de Precios completas, preparadas de acuerdo con las IAL 12 y 14; (c) Oferta Alternativa – Parte Financiera; si estuvieran permitidas de acuerdo con la IAL 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; Se aclara, además, la forma de presentación de la oferta, de conformidad a la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, Presentación de las Ofertas, IAL 21.1.: - 21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en dos sobres sellados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior sellado que tendrá la leyenda “Oferta Original”.
4.	Con relación al LOTE 1, se solicita cantidad 3, pero solo se detalla que 1 equipo es para el Hospital Nacional de la Mujer. Solicitamos se especifique para donde van los otros 2 equipos.	Ver Enmienda N°3, numeral 1.1. Los 3 equipos se requieren en el HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” SS.
5.	Solicitamos se aclare o se confirme que lo detallado en la IAL 164 respecto a los años y tiempo estimado que se requiere del buen funcionamiento de bienes para efectos de repuestos prevalecerá sobre cualquier otra información que se pudiera detallar diferente en las especificaciones técnicas de cada Lote.	Los 3 equipos se requieren en el HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” SS. Ver Enmienda N°3, numeral 1.1.

6.	Con relación a la IAL 21.2, solicitamos se confirme que únicamente se requiere UNA (1) copia física de la oferta, tanto de la parte técnica como financiera y que no se requiere copia digital.	De conformidad a la IAL 21.2, se confirma que el número de copias de la oferta es una (1) copia física y no es requerida copia digital.
7.	Con relación a la IAL 25.6 “Segundo sobre: Parte Financiera” deberán ser firmados con las iniciales de 2 representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.” Solicitamos se aclare si los 2 representantes pueden ser cualquier empleado del Oferente? O deben de ser representantes legales.	Los representantes que menciona la IAL 25.6. son por parte del comprador, es decir, Ministerio de Salud.
8.	Con relación a la apertura financiera, solicitamos se aclare si hay algún tiempo aproximado de cuando se realizará después de la oferta técnica.	De conformidad a la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, IAL 33.3 , La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, especificada en la IAL 33.1 y la IAL 33.2. No obstante, si el Comprador recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de apertura estará sujeta a la IAL 48.1.
9.	Con relación a la IAL 40.1 “La ponderación que se dará al costo es: 70%” solicitamos se aclare si se refiere a que la parte económica tiene una ponderación de 70% y lo técnico 30%?	De conformidad a la IAL 32.4 y a la IAL 40.1, se aclara que los Criterios Adicionales constituyen el 30% del total de la evaluación, y el Costo tiene una ponderación de 70%.
10.	Con relación a la IAL 32.1 y la experiencia específica, solicitamos para el LOTE 2 se permita referenciar a 10 contratos o menos.	De conformidad a la IAL 32.1, literal b) Experiencia Específica, que establece que para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de al menos cinco (5) contratos diferentes de bienes similares que hayan sido firmados en los últimos 5 años, se aclara que, la correcta interpretación del apartado, hace referencia que pueden ser presentados más de cinco (5) contratos, por lo que el requisito se mantiene.
11.	En la página 71 se detalla “Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de un lote no serán considerados para efectos de evaluación de ofertas.” ¿Por lo que solicitamos se aclare en qué influirá los descuentos en la evaluación? O si dará alguna ventaja para el Oferente.	Los descuentos influirán únicamente en los precios a establecerse para los contratos adjudicados.

12.	¿En la página 78 se detalla una “Lista de Verificación Técnica” solicitamos se aclare su hay que hacer algo con este formulario o si se debe de presentar y en ese caso como se debe de llenar?	El formato de lista de verificación de requisitos incluido en la página 78, puede ayudar al Licitante a organizar la información requerida para presentar su oferta técnica, sin embargo, el licitante puede decidir si la utiliza o no.
13.	Solicitamos se aclare si la Lista de Bienes y Plan de Entregas se debe incluir en el sobre técnico	De conformidad a la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, IAL 11 “Documentos que componen la Oferta”, en la que establece que un sobre deberá contener únicamente información sobre la Parte Técnica y el otro, solo información relativa a la Parte Financiera; en la IAL 11.2 se detallan los documentos que debe contener la Parte Técnica, siendo la Lista de Bienes y Plan de Entregas parte de la documentación que debe ser presentada como prueba documental, de conformidad a la IAL 16, que establezca que los bienes y servicios conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación, que se describe en el literal (h) de dicha IAL.
14.	Solicitamos se aclare si el lote 1 y Lote 10 se puede entregar en menos tiempo de los 110 días, esto debido a que su fabricación es más rápida.	Se aclara que es posible ofertar como fecha más temprana de entrega un plazo menor al tiempo establecido en la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, formulario 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
15.	Con relación a la Lista de Bienes y Plan de Entregas, vemos que en algunos lotes están programadas 2 entregas, solicitamos se aclare como se dividirán los sitios de estas entregas, si será decisión del Oferente, y también si ambas entregas se pueden ofertar el mismo tiempo de entrega.	Dada la cantidad de equipos que se pueden recepcionar en almacén, las entregas estipuladas en el documento se mantienen en dos momentos de entrega.
LOTE 1: EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO		
16	Solicitamos modificar en modos de trabajo, la especificación “Bidimensional, incluyendo Modo 2B y 4B (imagen a tiempo real)”, retirar opción 4B (imagen a tiempo real) ya que esta opción no existe.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
17	Solicitamos aclarar si el modo Doppler Continuo se requiere esté disponible para las sondas convexas para la evaluación corazón fetal.	Se aclara que sí es necesario dicho requerimiento en las sondas convexas. Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
18	Para la sonda Lineal se requiere un campo de visión mínimo de 65mm, solicitamos sea ampliada esta característica incluyendo un	Se mantiene requerimiento en la sonda Lineal un campo de visión en el rango mínimo de los 65 mm en adelante .

	rango de 50mm a 70 mm para el campo de visión y así poder fomentar una mayor participación.	
19	En el apartado “Piso pélvico” Solicitamos amablemente que extiendan que tipo de mediciones se buscan con la aplicación clínica Piso Pélvico.	Se aclara que el enfoque de la evaluación de piso pélvico es para obtener imágenes de vagina, cuello de útero, útero, trompas de Falopio, Ovarios y saco de Douglas. Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
20	En el apartado “Capacidad de rotación de imagen panorámica”. Solicitamos amablemente que se aclare en la especificación “Rotación de imagen panorámica”, ya que en ultrasonido con esta función busca un desplazamiento de la imagen al momento del rastreo. Al utilizar el término rotación genera confusión en que la imagen gira en grados, por lo que recomendamos que se coloque a “Capacidad de desplazamiento de imagen panorámica”.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
22	En el apartado “Transductor convexo volumétrico en un rango de 2MHz o menor a 8 MHz o mayor con un campo de visión de al menos de 65 grados para estudios de obstetricia temprana y avanzada. 3D y 4D, piso pélvico, ecocardiografía fetal. Amablemente solicitamos que se permita ofertar “Transductor convexo volumétrico en un rango de 4MHz menor o mayor a 8 MHz o mayor con un campo de visión de al menos de 65 grados para estudios de obstetricia temprana y avanzada. 3D y 4D, piso pélvico, ecocardiografía fetal.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
23	En el apartado “Transductor lineal en un rango entre 4.0 MHz o menor a 15.0 MHz o mayor con un campo de visión mínimo de 65 mm para estudios, musculoesquelético, mama y procedimientos de biopsia en mama. Amablemente solicitamos que se permita ofertar “Transductor lineal en un rango entre 4.0 MHz menor o mayor a 15.0 MHz menor o mayor con un campo de visión mínimo de 50 mm para estudios, musculoesquelético, mama y procedimientos de biopsia en mama.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
24	Especificación “Lineal en un rango entre 4.0 MHz o menor a 15.0 MHz o mayor, con un campo de visión mínimo de 65mm, para estudios músculo-esquelético, mama y procedimientos de biopsia en mama.” solicitamos se acepte ofertar un transductor	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.

	lineal de un rango de 4.0 MHz a 13 MHz o mayor con un campo de visión de 150 mm para estudios músculo-esquelético, mama y procedimientos de biopsia en mama. Con el rango propuesto se pueden realizar perfectamente los estudios propuestos, adicional, con un mayor campo de visión que el solicitado. Solicitamos se pueda modificar para no limitar nuestra participación.	
25	En la parte de Características de Convexo volumétrico, en un rango entre 2.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor, con campo de visión de al menos 65 grados, para estudios de obstetricia, temprana y avanzada, 3D y 4D, piso pélvico, ecocardiografía fetal. requiere que se acepte Transductor convexo volumétrico, en un rango entre 2.0 MHz o menor a 7.0 MHz o mayor. Porque con el rango que actualmente se solicitan solo una empresa cumplirá el 100%, lo que reduce la competitividad y para que se tenga mayor transparencia, se solicita que se modifique el rango de frecuencia.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
26	En la parte de Características se requiere que se acepte Transductor convexo volumétrico con campo de visión o FOV de al menos 60 grado. Porque con el rango que actualmente se solicitan solo una empresa cumplirá el 100%, lo que reduce la competitividad y para que se tenga mayor transparencia, se solicita que se modifique el campo de visión.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
27	Transductor Convexo, en un rango entre 1.5 MHz o menor a 5 MHz o mayor, con campo de visión de 65 grados o mayor, para estudios de obstetricia y abdominales. Se requiere que se modifique y que se acepte transductores con campo de visión de 60 grados o mayor. Porque con el rango que actualmente se solicitan solo una empresa cumplirá el 100%, lo que reduce la competitividad y para que se tenga mayor transparencia, se solicita que se modifique el rango de frecuencia.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
28	Transductor Lineal en un rango entre 4.0 MHz o menor a 15.0 MHz o mayor, con un campo de visión mínimo de 65mm, para estudios músculo-esquelético, mama y procedimientos de biopsia en mama. Por lo que se pide que se acepte un rango entre 5.0 MHz o menor a 15.0 MHz o mayor. Porque con el rango que	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.

	actualmente se solicitan solo una empresa cumplirá el 100%, lo que reduce la competitividad y para que se tenga mayor transparencia, se solicita que se modifique el rango de frecuencia.	
29	Transductor Lineal en un rango entre 4.0 MHz o menor a 15.0 MHz o mayor, con un campo de visión mínimo de 65mm, para estudios músculo-esquelético, mama y procedimientos de biopsia en mama. Para transductor lineal no posee un FOV sino es profundidad, por lo que no corresponde el valor que se presenta. Se solicita realizar una modificativa que la profundidad del transductor lineal sea desde 110 mm o mayor.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
30	En la característica de Teclado alfanumérico en castellano convencional, se requiere que se acepte teclado alfanumérico virtual. Ya que se solicita para el mismo equipo pantalla auxiliar táctil y el mismo software presenta el teclado virtual. Por lo que se solicita que se acepte dicho teclado virtual.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
31	En relación al Lote 1 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO, especificación “Resolución aproximada: (1980 x 1024) pixeles” se solicita amablemente se nos permita participar con una pantalla táctil completamente en HD de 13.3 pulgadas de 1920 x 1080 pixeles, siendo tecnología muy similar a la que se solicita.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
32	En relación al Lote 1 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO, especificación “Con software para reducción de artefactos en 2D, con énfasis en pacientes con alto índice de masa corporal” se solicita amablemente se nos permita participar con tecnología para evitar artefactos de movimiento y reducción de ruido en 2D, la cual es compatible con nuestros transductores ofertados con una capacidad de hasta 35 cm de penetración.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.1.
LOTE 2: EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA		
33	Solicitamos aclarar si el modo Doppler Continuo se requiere esté disponible como opción a futuro, ya que su aplicación es para estudios de cardiología y necesaria una sonda de arreglo de fase sectorial para su	Se aclara que el MODO DOPPLER CONTINUO si se requiere en el equipo, aunque no se solicite por el momento la sonda mencionada. Se aclara que en el modo doppler continuo se utilizará con la sonda conexas y endocavitaria.

	funcionamiento, la cual no ha sido solicitada entre los requerimientos de este equipo.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2
34	Para el transductor Endocavitario, solicitamos ampliar el rango del campo de visión de 160° a 220° para una mayor participación de ofertas.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
	Relacionado al lote 2 “EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA”, código 60303240, En el apartado “Capacidad de rotación de imagen panorámica”, Solicitamos amablemente que se aclare en la especificación “Rotación de imagen panorámica”, ya que en ultrasonido con esta función busca un desplazamiento de la imagen al momento del rastreo. Al utilizar el término rotación genera confusión en que la imagen gira en grados, por lo que recomendamos que se coloque a “Capacidad de desplazamiento de imagen panorámica”.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
35	Relacionado al lote 2 “EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA ESPECIALIZADO”, código 60303240, En el apartado “Piso pélvico” , Solicitamos amablemente que extiendan que tipo de mediciones se buscan con la aplicación clínica Piso Pélvico.	Se aclara que el enfoque de la evaluación de piso pélvico es para obtener imágenes de vagina, cuello de útero, útero, trompas de falopio, ovarios y saco de Douglas, Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
36	Relacionado al lote 2 “EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA ESPECIALIZADO”, código 60303240, En el apartado “Resolución aproximada (1980x1024) pixeles”. Amablemente solicitamos que se permita referenciar Resolución aproximada de (1280 x 800) pixeles, dado que por ser una pantalla auxiliar donde se presentaran textos no requiere de una mayor resolución.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
37	Relacionado al lote 2 “EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA”, código 60303240, En el apartado “Transductor endocavitario en un rango de 3.0 Mhz (o menor) a 8 MHz (o mayor) con un campo de visión mínimo de 220° grados”. Amablemente solicitamos que se permita ofertar “Transductor endocavitario en un rango de 3.0 Mhz (o menor) a 8 MHz (o mayor) con un campo de visión mínimo de 200 grados”	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
38	Relacionado al lote 2 “EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA”, código 60303240, En el apartado “Transductor lineal en un rango entre 5.0 MHz o menor a 12 Mhz o mayor con un campo de visión de 150 mm para estudios de mama. Solicitamos amablemente que se	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.

	aclare el sí existe un error en la especificación con transductor lineal, ya que se solicita con un campo de visión de 150 mm (15 cm), medicamento no existe la necesidad de un campo de visión con esa amplitud para el diagnóstico. Los transductores lineales normalmente se utilizan para estructuras superficiales.	
39	En relación al Lote 2 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, especificación “Endocavitario, en un rango de 3.0 MHz (o menor), a 8 MHz (o mayor), con campo de visión mínimo de 220°.” solicitamos se acepte ofertar un transductor endocavitario con campo de visión de 150°, esto con el fin de no limitar nuestra participación y permitir la libre competencia.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
40	Transductor convexo, en un rango entre 2.0 MHz o menor a 5 MHz o mayor, con campo de visión de 65 grados o mayor, para estudios de obstetricia y abdominales. Se requiere que se acepte con campo de visión o FOV de 60 grados o mayor. Porque con el rango que actualmente se solicitan solo una empresa cumplirá el 100%, lo que reduce la competitividad y para que se tenga mayor transparencia, se solicita que se modifique el rango de frecuencia.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
41	Transductor Endocavitario, en un rango entre 3.0 MHz o menor a 8 MHz o mayor, con campo de visión mínimo de 220 grados. Se requiere que se acepte con campo de visión mínimo de 150 grados. Porque con el rango que actualmente se solicitan solo una empresa cumplirá el 100%, lo que reduce la competitividad y para que se tenga mayor transparencia, se solicita que se modifique el rango de frecuencia.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
42	Transductor Lineal en un rango entre 5.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, con un campo de visión mínimo de 150mm, para estudios de mama. Se requiere que se aclare si es la profundidad que puede tener el transductor o se solicita el Footprint.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
43	Transductor Lineal en un rango entre 5.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, con un campo de visión mínimo de 150mm. Para transductor lineal no posee un FOV sino es profundidad, por lo que no corresponde el valor que se	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.

	presenta. Se solicita realizar una modificativa que la profundidad del transductor lineal sea desde 110 mm o mayor.	
44	En el apartado de Capacitación se indica: "... serán 6 jornadas de 4 horas para el personal médico y 3 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento." Favor de aclarar cuántas sesiones de capacitación de 4 horas serán permitidas llevar a cabo durante un día calendario por cada equipo instalado.	Se aclara que esto será coordinado con el administrador de contrato que se asigne en el proceso, debido que la distribución de equipos será por regiones, se trabajarán las capacitaciones a nivel regional también. Por lo anterior, en una región de tres regiones con asignación de equipos, se deberán coordinar 2 jornadas de 4 horas (una por la mañana y otra por la tarde en mutuo acuerdo) para personal médico, y una jornada de 4 horas para el personal de mantenimiento (diferente día). Esto se repite en las otras dos regiones en donde se distribuirán los equipos.
45	En relación al Lote 2 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, especificación "Resolución aproximada: (1980 x 1024) pixeles" se solicita amablemente se nos permita participar con una pantalla táctil completamente en HD de 13.3 pulgadas de 1920 x 1080 pixeles, siendo tecnología muy similar a la que se solicita.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
46	En relación al Lote 2 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, especificación "Endocavitario, en un rango de 3.0 MHz (o menor), a 8 MHz (o mayor), con campo de visión mínimo de 220°." solicitamos amablemente con el fin de no limitar nuestra participación se nos acepte ofertar un transductor endocavitario de un rango de 3.3 MHz a 8.5 MHz con campo de visión de 220°.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
47	En relación al Lote 2 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, especificación "Lineal en un rango entre 5.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, con un campo de visión mínimo de 150mm, para estudios de mama" se solicita amablemente se nos permita participar con un transductor lineal con un rango entre 4.2 a 12 MHz con un campo de visión de 136 mm, para estudios de mama.	Se aclara que los rangos del transductor lineal se mantienen de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, " Transductor lineal en un rango entre 5.0 MHz o menor, a 12 MHz o mayor... ", debido a que la correcta interpretación del aparto, ya hace referencia a que el rango indicado puede ser inferior. - Ver Enmienda N°3, numeral 2.2.
LOTE 3. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL PARA USO OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO		
48	En relación al Lote 3. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL PARA	Ver Enmienda N°3, numeral 2.3.

	USO OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Monitor auxiliar tipo Tablet” solicitamos se elimine esta especificación y se acepte participar con un equipo portátil de ultrasonido con doble interfaz, teniendo un monitor táctil integrado al equipo de 15.4 pulgadas y con un panel de control intuitivo. Esta es una especificación limitante ya que no todos los fabricantes la poseen, solo algunos como MINDRAY, por lo que solicitamos se elimine para permitir la libre competencia del mercado y no beneficiar a una marca en específico.	
49	En relación al Lote 3. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL PARA USO OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Monitor auxiliar tipo Tablet tamaño entre (25.40 – 35.56) / (10 – 14) pulgadas.” solicitamos se elimine esta especificación y se acepte participar con un equipo portátil de ultrasonido con doble interfaz, teniendo un monitor táctil integrado al equipo de 15.4 pulgadas y con un panel de control intuitivo. Esta es una especificación limitante ya que no todos los fabricantes la poseen, solo algunos como MINDRAY, por lo que solicitamos se elimine para permitir la libre competencia del mercado y no beneficiar a una marca en específico.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.3.
50	En relación al Lote 3. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL PARA USO OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO, especificación” Unidad de Control Integrada con trackball integrado al tablero de control” solicitamos amablemente se nos acepte participar con un touchpad integrado al tablero de control, teniendo funciones equivalentes a un trackball ya que al ser un equipo tipo Laptop no se puede tener un trackball físico.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.3.
51	En la Característica de Teclado alfanumérico en castellano y ergonómico, retroiluminado. Se requiere que se acepte Teclado alfanumérico en castellano virtual, ya que se solicita pantalla auxiliar táctil y allí se presenta el teclado.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.3.
52	Considerando que la pantalla táctil es un auxiliar para seleccionar en el menú los cálculos, funciones y mediciones, se acepta un equipo con pantalla táctil de 8 pulgadas. Esto	Se aclara que puede ser aceptado una pantalla táctil auxiliar para la selección de menú de cálculos, funciones y mediciones, en el rango de las 8 pulgadas o superior.

	permitirá ofrecer un equipo más compacto y fácil de transportar.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.3.
53	En el apartado de Capacitación se indica: "... serán 6 jornadas de 4 horas para el personal médico (2 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente) y 3 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento (1 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente)" Favor de aclarar cuántas sesiones de capacitación de 4 horas serán permitidas llevar a cabo durante un día calendario por cada equipo instalado.	Se aclara que la programación de las capacitaciones será en coordinación con el administrador de contrato que se asigne en el proceso.
54	En relación al Lote 3. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL PARA USO OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO, especificación "Software incorporado para cada uno de los transductores solicitados" hace referencia a contar con los modos de trabajo solicitados en la presente ficha técnica en todos los transductores solicitados ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara que la apreciación señalada es correcta.
55	En relación al Lote 3. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL PARA USO OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO, especificación "Zoom de alta definición para lectura y escritura" solicitamos amablemente se nos acepte participar con zoom de lectura digital con ampliación de imagen disponible en imágenes en vivo y en reproducción.	Se aclara que la especificación técnica: "Zoom de alta definición para lectura y escritura" se mantiene.
56	Para la especificación: "Monitor, de 15 pulgadas...Auxiliar, tipo tablet, táctil, de 10 a 14 pulgadas...". Solicitamos aclarar si lo requerido es un monitor táctil o se refiere a una pantalla táctil adicional en el equipo.	Se aclara que se solicita una pantalla táctil auxiliar para la selección de menú de cálculos, funciones y mediciones, en el rango de las 8 pulgadas o superior. Ver Enmienda N°3, numeral 2.3.
57	En la especificación "Con tres puertos activos funcionando", aclarar si estos pueden estar incorporados en el carro de transporte.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.3.
LOTE 4. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL		
58	En relación al Lote 4. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL, especificación "Procesamiento de datos crudos" solicitamos se elimine esta especificación, ya que al abrir los datos de adquisición de un estudio posterior a su cierre sin ninguna restricción supone un riesgo para	Ver Enmienda N°3, numeral 2.4.

	la seguridad e integridad de los datos de los pacientes y su diagnóstico	
59	En relación al Lote 4. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL, especificación “Selección automática de programas” solicitamos se aclare si se refiere a que tenga protocolos que permitan acelerar el flujo de trabajo, permitiendo al operador enfocarse en el paciente y no en la interacción con el equipo.	Se aclara que la “Selección automática de programas” del equipo, se orienta a la facilidad del usuario en manipular sus protocolos para agilizar el manejo del equipo.
60	En relación al Lote 4. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL, especificación “Lineal o microconvexo con un rango de frecuencias entre 5 MHz o menor a 11 MHz o mayor, para estudios de tórax, cadera, partes pequeñas, músculo-esquelético.” solicitamos amablemente se nos acepte participar con un transductor de frecuencias entre 3.5 MHz a 13.0 MHz con aplicaciones de Mama, Cerebrovascular, Medicina de Urgencias, MSK, Partes Pequeñas, Arterial y Vena Periférica, Venosa Periférica y Pediatría.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.4.
61	En relación al Lote 4. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL, especificación “Forro o cubierta plástica para proteger el equipo cuando no está en uso.” solicitamos amablemente se nos acepte participar con una cubierta para el panel de control para protección y control de contaminación cruzada.	Se mantiene la especificación: “Forro o cubierta plástica para proteger el equipo cuando no está en uso”.
62	En la característica de Monitor, lcd, táctil, color, de 15 pulgadas de longitud diagonal, como mínimo. Se requiere que se haga la diferencia como en el Artículo 3, de dos pantallas, una del Monitor que sea de 15 pulgadas y la otra pantalla sea la auxiliar y que sea Táctil.	Se mantiene la pantalla principal del Monitor en 15 pulgadas, con características LCD, táctil y color. Ver Enmienda N°3, numeral 2.4.
63	En la parte de Accesorios incluidos por producto, se solicita una unidad de energía ininterrumpible (UPS) con un respaldo mínimo de 30 minutos, para conectar y proteger el equipo y sus periféricos (impresores, fuentes, etc.). Se requiere que se suprima, ya que el UPS le quita la movilidad del Ultrasonido, ya que lo solicita portátil, además el ultrasonido posee un respaldo de más de 30 minutos por las baterías internas. Por lo que se solicita suprimir este punto.	Se mantiene la especificación: “Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS) con un respaldo mínimo de 30 minutos, para conectar y proteger el equipo y sus periféricos (impresores, fuentes, etc.)”.

64	Dado que el rango dinámico en un equipo de ultrasonido es crucial para una mejor definición de la imagen, ¿se acepta que dicho rango dinámico sea, como mínimo, de 300 dB?	Se aclara que puede ser aceptado un rango dinámico de definición de imagen del US en el rango aproximado de 300 dB o mayor.
65	Dado que tener una única pantalla táctil tanto para visualizar imágenes como para manipular el menú puede ser potencialmente un inconveniente para el uso continuo del equipo, ¿sería posible cotizar un equipo con una pantalla de 15" (pulgadas) no táctil junto con una pantalla adicional de tipo táctil?	Se mantiene la pantalla principal del Monitor en 15 pulgadas, con características LCD, táctil y color. Se aclara que puede llevar un Monitor auxiliar tipo Tablet tamaño entre (25.40 – 35.56) / (10 – 14) pulgadas deseable, o con doble interfaz para conectar otro monitor con una pantalla táctil auxiliar para la selección de menú de cálculos, funciones y mediciones, en el rango de las 8 pulgadas o superior". Ver Enmienda N°3, numeral 2.4.
66	En el apartado de Capacitación se indica: "... 6 jornadas de 8 horas para el personal médico (2 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente) y 3 jornadas de 8 horas (1 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente) para el personal técnico de mantenimiento".	Se aclara que la programación de las capacitaciones será en coordinación con el administrador de contrato que se asigne en el proceso.
67	En relación al Lote 4. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL, especificación "Cadera" solicitamos amablemente se nos acepte participar con un equipo portátil con aplicaciones pediátricas y con mediciones individuales de ángulo las cuales se pueden aplicar a diversas estructuras anatómicas como cadera.	La especificación técnica se mantiene de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
68	En relación al Lote 4. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL, especificación "Con software en castellano incorporado para cada uno de los transductores solicitados" solicitamos amablemente se nos permita ofertar con nomenclatura propia de la marca con un equipo con sistema operativo completamente en español contando con una configuración general en dicho idioma.	Se mantiene la especificación técnica: "Con software en castellano incorporado para cada uno de los transductores solicitados"
69	En relación al Lote 4. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL, especificación "Zoom de alta definición para lectura y escritura" solicitamos amablemente se nos acepte participar con zoom de lectura digital con ampliación de imagen disponible en imágenes en vivo y en reproducción.	Se mantiene la especificación técnica: "Zoom de alta definición para lectura y escritura"

70	Para la especificación: “Monitor... lcd, táctil, color, de 15 pulgadas de longitud diagonal, como mínimo”. Solicitamos aclarar si serán aceptadas la opción de equipos tipos tablet o con monitor no táctil.	Se mantiene la especificación técnica de pantalla principal del Monitor en 15 pulgadas, con características LCD, táctil y color. Se aclara que puede llevar un Monitor auxiliar tipo Tablet tamaño entre (25.40 – 35.56) / (10 – 14) pulgadas, o con doble interfaz para conectar otro monitor con una pantalla táctil auxiliar para la selección de menú de cálculos, funciones y mediciones, en el rango de las 8 pulgadas o superior". Ver Enmienda N°3, numeral 2.4.
71	En la especificación “Con tres puertos activos funcionando”, aclarar si estos pueden estar incorporados en el carro de transporte.	Se aclara que los "tres puertos activos" pueden estar incorporados también en el carro de transporte. Ver Enmienda N°3, numeral 2.4.
LOTE 5: DOPPLER FETAL PORTÁTIL		
72	En el apartado características eléctricas “Incluye cargador de baterías para conectarse a una fuente de: Voltaje 120 VAC y frecuencia de 60 Hertz”. Solicitamos amablemente se aclare si acepta cargador de baterías externa al equipo (figura 1) o lo solicitado es una fuente de alimentación que cargue las baterías interconstruidas e intercambiable mediante el equipo, doppler fetal.	El cargador puede ser externo, siempre y cuando la marca y el modelo ofrecido lo requiera. Ver Enmienda N°3, numeral 2.5.
LOTE 6: EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL		
73	Solicitamos aclarar si el juego de baterías para el desplazamiento y exposiciones radiográficas, detallado en los accesorios incluidos por producto, es un juego adicional a las ya incluidas y solicitadas en cada detector.	Se aclara que el juego de baterías solicitados en el apartado de Accesorios Incluidos por producto, NO es un juego extra.
74	En el apartado de especificaciones técnicas se menciona que los detectores deben contar: Con rejilla anti difusora para reducción de la radiación dispersa. Solicitamos amablemente se aclare ¿Si la rejilla difusora, se refiere a la rejilla difusora virtual integrada en el software para garantizar bajas dosis de radiación? Ya que la rejilla difusora física es para sistemas análogos.	Se aclara que la rejilla anti difusora para la reducción de radiación dispersa mencionada en los detectores, es equivalente a la rejilla difusora virtual integrada en el software de un equipo digital, para garantizar bajas dosis de radiación.
75	Calificación, Criterios de Calificación (IAL 32.1), literal b, Experiencia Específica: "El licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen con los siguientes requisitos en materia de experiencia para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de al menos cinco (5) contratos diferentes de bienes similares que hayan sido firmados en	De conformidad a lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Parte Técnica, numeral 1. Calificación, subnumeral 1.1 Criterios de Calificación (IAL 32.1), literal (b), Experiencia Específica, se aclara que no existe restricción en cuanto al origen de la experiencia, por lo que, son aceptadas cartas de experiencias emitidas por empresas internacionales.

	los últimos 5 años. para acreditar el cumplimiento de este requisito el ofertante deberá presentar copio de contrato, Acto de Recepción o factura de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del ofertante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa; en el cual se pueda verificar los montos de cada contrato. Solicitamos que, para el lote 6. Equipo de Rayos X móvil digital, acepten cartas de experiencias emitidas por empresas internacionales, ya que de igual manera se podrá validar la experiencia con los equipos y montos contratados. Solicitamos que, para el lote 6. Equipo de Rayos X móvil digital, acepten cartas de experiencias emitidas por empresas internacionales, ya que de igual manera se podrá validar la experiencia con los equipos y montos contratados.	
76	Con relación a la especificación: ▪ Máximo: 3.5 s o mayor. Solicitamos a la convocante modifique el tiempo máximo de exposición a: ▪ Máximo: 3 s o mayor. Lo anterior, debido a que los sistemas digitales optimizan los tiempos de exposición respetando el principio ALARA, adicionalmente los sistemas de rayos X móviles son utilizadas en exposiciones rutinarias como: Tórax, manos, pies, tobillo, etc., exposiciones con cortos tiempos de exposición, por lo que, la disminución del tiempo máximo no altera la calidad de la imagen diagnóstica.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.6.
77	Con relación a la especificación: ▪ Mediante sistema motorizado, silencioso y con apagado automático, con batería de larga duración. En específico al texto: “apagado automático”, solicitamos a la convocante esta especificación sea modificada a: “apagado automático o mediante un botón”. Lo anterior, considerando que los sistemas de rayos X móviles son usuario dependientes, por lo que, el apagado no puede ejercerse de manera automática, necesitan la intervención del usuario, adicionalmente el sistema solicitado posee ambas funciones de funcionamiento, mediante la red eléctrica o con el banco de baterías, por lo cual, no es necesario el ahorro de corriente y por otro lado al ser equipos móviles utilizados en ocasiones en situaciones de	Ver Enmienda N°3, numeral 2.6.

	urgencia que el sistema se apague en forma automática generaría un tiempo de espera que resultaría no tan beneficioso para los fines que han sido creados.	
78	Con relación a la especificación: ▪ Mediante sistema motorizado, silencioso y con apagado automático, con batería de larga duración. En específico al texto: “Con batería de larga duración.” Solicitamos se defina el amperaje de las baterías para poder evaluar este punto. Recomendamos a la convocante que las baterías de larga duración solicitadas en el apartado correspondan al menos a un respaldo de 90 Ah, con lo cual permitiría hasta un 40% más de exposiciones que las baterías de 65 Ah, garantizando al menos 270 exposiciones. Por lo anterior, la especificación deberá leerse así: con batería de 90 Ah o superior, para que TODOS los oferentes se evalúen bajo el mismo parámetro y no algo arbitrario.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.6.
79	De acuerdo con lo solicitado: “Capacidad de acumulación térmica del ánodo mayor o igual a 200 KHU.”. Amablemente solicitamos a la convocante que dicha especificación sea modificada a: “Capacidad de acumulación térmica del ánodo mayor o igual a 122 KHU.” Esto considerando que uno de los componentes que generan la mayor parte de calor en el tubo de rayos X, es el ánodo y que este a sido solicitado con un punto focal con una superficie pequeña y considerando que mientras más pequeña es la superficie de impacto menor es el calor generado por el mismo, por lo que, una capacidad de almacenamiento de calor superior a las 120 KHU es suficiente para garantizar un desempeño optimo del sistema. este tipo de sistemas.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.6.
80	De acuerdo con lo solicitado: “Tubo de rayos X Doble foco, especificar medida”. Solicitamos se acepten equipos de un foco y se detalle la medida, tal como se requiere en otra especificación más adelante.	Se mantiene: "Tubo de rayos X Doble foco, especificar medida".
81	De acuerdo con lo solicitado: “Con rejilla antidifusora para reducción de la radiación dispersa”. Entendemos que ofertar una sola rejilla para ambos detectores solicitado estamos en cumplimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La apreciación es correcta. La rejilla antidifusora para la reducción de radiación dispersa mencionada en los detectores, es equivalente a la rejilla difusora virtual integrada en el software de un equipo digital, para garantizar bajas dosis de radiación.

82	De acuerdo con lo solicitado: “Visualización de imagen inmediata.” Atentamente deseamos mencionar a la convocante que la visualización en ningún sistema es inmediata, es necesario un periodo corto de tiempo tanto para la visualización previa como para la visualización completa de la imagen. Por tanto, solicitamos a la convocante se establezca un periodo de visualización previa de: 2 segundos o menor y de una visualización completa de: 5 segundos o menor para el detector con medidas de 35 x 43 cm y para el detector de (24.0 a 25.4) cm x (30 a 30.48) cm un periodo de visualización previa de: 1.5 segundos o menor y de una visualización completa de: 3.5 segundos o menor.	Se aclara que la Visualización de Imagen Inmediata, generalmente sin importar el modelo tecnológico, posee un periodo de visualización aproximada de 2 segundos previamente, y completa arriba de los 4 segundos. Por lo anterior, reconocemos que no hay sistemas con resolución inmediata, y recomendamos que en su oferta aclaren los tiempos de visualización de imagen, en sus diferentes etapas. Ver Enmienda N°3, numeral 2.6.
83	De acuerdo con lo solicitado: “Frenos electromagnéticos para todos los movimientos”. Solicitamos amablemente a la convocante que modifique dicha especificación a: “Frenos electromagnéticos o mecánicos y de fricción para todos los movimientos”. Debido a que los frenos mecánicos y de fricción poseen varias ventajas en este tipo de sistemas, como anteriormente se ha mencionado, los sistemas de Rayos X móviles son sistemas Usuario dependientes que por su naturaleza sus movimientos están ligados al posicionamiento que hace el usuario. Los frenos mecánicos y de fricción mantienen una posición fija, que solo puede ser modificada al someterlo a un movimiento fuerte que haga que cambie su posición, no mediante magnetismo que puede verse afectado por la falta de alimentación eléctrica interna del sistema, dichos frenos poseen un menor desgaste frente al uso continuo y su utilización hace más fácil de manipular y manejar durante el movimiento motorizado, adicionalmente el sistema de rayos X móvil al poseer baterías, se vuelve bastante pesado lo que hace necesario poseer un sistema de frenos más robustos con fuerza mecánica para sostenerlo y mantenerlo en caso de arrastre lo que los hace ideal para este tipo de sistemas. Lo anterior demuestra que este tipo de frenos no representa ninguna desventaja o decremento en la seguridad de los movimientos del equipo, el cual tiene	Ver Enmienda N°3, numeral 2.7.

	certificaciones de calidad de la FDA de los Estados Unidos de América, de la Comunidad Europea y de otros países a nivel mundial. Equipos con frenos mecánicos se encuentran instalados en centros de renombre a nivel mundial y también en centros nacionales de alta carga de trabajo tales como Hospital Nacional El Salvador, Hospital Nacional San Rafael, Hospital Nacional Dr. José Antonio Saldaña, Hospital Nacional Zacamil, entre otros, en los cuales el sistema de frenos no es una limitante.	
LOTE 7: ECOCARDIOGRAFO		
84	Solicitamos aclarar si lo requerido para este equipo es una plataforma estacionaria o portátil, ya que algunas especificaciones se contradicen, ejemplo: características del monitor: “montado en brazo articulado”; corresponden a un equipo estacionario. En otras especificaciones solicitan: “Sistema de ecografía portátil tipo laptop, compacto”, “Carro rodable de fábrica, no integrado al equipo”.	Se mantiene "Sistema de ecografía portátil tipo laptop, compacto". Como característica Mecánica. Se mantiene, "Carro rodable de fábrica, no integrado al equipo, para colocar transductores y equipos periféricos, con 4 rodos antiestáticos de al menos 12.5 cm de diámetro, con freno en al menos dos de ellos". Como accesorio incluido por producto. Se elimina la especificación “montado en brazo articulado”. Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
85	En modos de trabajo, solicitamos modificar la especificación “3D en tiempo real” a “4D en tiempo real” ya que 3D se refiere a imágenes estáticas y el 4D a imágenes en movimiento, ideal para la evaluación de corazón.	Se mantiene la especificación solicitada
86	Solicitamos aceptar disco duro externo de al menos el 50% para la especificación “Capacidad de disco duro interno de al menos 2 TB”	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
87	Solicitamos modificar en la especificación: Sectorial en matriz de arreglo de fase con un rango de frecuencias entre 2 MHz o menor a 3.0 MHz o mayor, para ecocardiografía transtorácica pediátrica y neonatal en 3D; lo indicado “para ecocardiografía transtorácica pediátrica y neonatal en 3D” en su lugar “para ecocardiografía transtorácica pediátrica y neonatal en 4D” ya que esta última es aplicable para evaluación de corazón.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
88	Relacionado al lote 7 “ECOCARDIOGRAFO”, código 60302180, En el apartado “Plegable para transporte o exámenes portátiles” y características mecánicas “Sistema de ecocardiografía portátil tipo laptop, compacto. Solicitamos	Se aclara que es un equipo de ecocardiografía montado en su carro portátil, tal como se describe en la parte de accesorios incluidos por producto. .

	amablemente que se aclare si se refieren a un equipo de ultrasonido portátil tipo laptop o estacionario móvil.	
89	Relacionado al lote 7 “ECOCARDIOGRAFO”, código 60302180, En el apartado “Interfaz de usuario en castellano mediante teclado USB tipo QUERTY y mouse óptico. Solicitamos amablemente que se aclare si el mouse óptico se requiere como puntero en pantalla o como un accesorio para el teclado USB en físico.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
90	Relacionado al lote 7 “ECOCARDIOGRAFO”, código 60302180, En el apartado “capacidad de disco duro interno al menos 2TB” Solicitamos amablemente que se permita ofertar “Capacidad de disco duro de al menos 2TB, ya sea interno o externo.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
91	Relacionado al lote 7 “ECOCARDIOGRAFO”, código 60302180, En el apartado “Una entrada de video/audio HDMI”. Amablemente solicitamos que se elimine la especificación técnica entrada de video/audio HDMI, ya que los equipos de ultrasonido están diseñados para adquirir y transmitir imágenes, no para recibir señales de video externas. La integración con sistemas externos puede lograrse mediante la salida video/audio HDMI, que es estándar en la mayoría de los equipos modernos.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8
92	Solicitamos amablemente se aclare “carro rodable de fábrica, no integrado de al equipo, dado que normalmente los equipos de ultrasonido estacionarios móviles, el carro está integrado desde fabrica y no es desmontable a menos que el equipo sea uno portátil tipo laptop.	El equipo requerido, es un sistema de ecografía portátil tipo laptop, compacto, el cual se requiere esté montado sobre un carro rodable de fábrica, no integrado al equipo, para colocar transductores y equipos periféricos, con 4 rodos antiestáticos de al menos 12.5 cm de diámetro, con freno en al menos dos de ellos; siendo este carro un accesorio que debe ser incluido por producto, tal como se indica en la ET tal como se describe en la parte de accesorios incluidos por producto.
93	En relación al Lote 7. ECOCARDIOGRAFO, especificación “Sistema de al menos 256 tonos de grises y 16 millones de colores” solicitamos amablemente se nos acepte participar con 256 tonos de grises y 8 bits de color, siendo este último equivalente a 16,777,216 millones de colores.	Se mantiene especificación técnica, ya que lo solicitado “Sistema de al menos 256 tonos de grises y 16 millones de colores”., es el mínimo requerido.

94	En relación al Lote 7. ECOCARDIOGRAFO, especificación “Capacidad de disco duro interno de al menos 2 TB.” solicitamos amablemente se nos acepte participar con una capacidad de disco duro interno de 1.5 TB o en su defecto, se cumpla con lo requerido por medio de un disco duro externo.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
95	En relación al Lote 7. ECOCARDIOGRAFO, especificación “Una entrada de video/audio HDMI” solicitamos se permita un formato de entrada DisplayPort como tecnología superior ya que es conocido que dicha tecnología tiende a tener un ancho de banda más alto, permitiendo resoluciones más altas y tasas de actualización más rápidas que HDMI, lo cual es preferible para aplicaciones donde la resolución temporal como cardiología pediatria y neonatal es un factor importante para obtener información precisa para un diagnóstico certero.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
96	En relación al Lote 7. ECOCARDIOGRAFO, especificación “Una salida de video HDMI” solicitamos se permita un formato de entrada DisplayPort como tecnología superior ya que es conocido que dicha tecnología tiende a tener un ancho de banda más alto, permitiendo resoluciones más altas y tasas de actualización más rápidas que HDMI, lo cual es preferible para aplicaciones donde la resolución temporal como cardiología pediatria y neonatal es un factor importante para obtener información precisa para un diagnóstico certero.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
97	En relación al Lote 7. ECOCARDIOGRAFO, especificación “Reproducción de cine con una memoria de al menos 1GB” solicitamos se acepte tener reproducción de cine con una memoria de hasta 80,000 fotogramas, no solo medido en GB, con lo cual se tiene una capacidad adecuada para guardar los clips necesarios para un diagnóstico completo.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
98	En relación al Lote 7. ECOCARDIOGRAFO, especificación “Sectorial en matriz de arreglo de fase con un rango de frecuencias entre 4 MHz o menor a 10.0 MHz o mayor, para ecocardiografía transtorácica pediátrica y neonatal, pelvis, renal, abdomen pediátrico y cabeza neonatal.” solicitamos amablemente se nos acepte participar con un transductor	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.

	sectorial para aplicaciones de cardiología pediátrica y neonatal.	
99	En relación al Lote 7. ECOCARDIOGRAFO, especificación “Lineal con un rango de frecuencias entre 4 MHz o menor a 12 MHz o mayor, para estudios vascular periférico, cadera pediátrica, partes pequeñas y músculo-esquelético” solicitamos amablemente se nos acepte participar un transductor lineal con un rango de frecuencias entre 4.8 MHz o menor a 12MHz con aplicaciones pediátricas, vascular periférico y cadera pediátrica.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
100	En relación al Lote 7. ECOCARDIOGRAFO, especificación “Sistema de ecografía portátil, tipo laptop, compacto” solicitamos amablemente se nos acepte participar con un equipo de gabinete móvil que ofrece ventajas como mayor alcance clínico y mayor crecimiento a futuro para aplicaciones más avanzadas que implican IA, lo cual para un hospital con especialidades de nivel pediátrico aportan a un flujo de trabajo más eficiente.	Se mantiene la especificación solicitada en el Documento de Solicitud de Oferta.
101	En relación al Lote 7. ECOCARDIOGRAFO, especificación “Forro o cubierta plástica para proteger el equipo cuando no está en uso” solicitamos amablemente se nos acepte participar con una cubierta para el panel de control para protección y control de contaminación cruzada.	Se mantiene: "Forro o cubierta plástica para proteger el equipo cuando no está en uso".
102	En la Característica de la Interfaz de usuario en castellano mediante teclado USB tipo QWERTY y mouse óptico, se solicita que se acepte Teclado en español virtual con TrackBall físico. Y que con ello evita contaminación cruzada y da seguridad al paciente.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
105	En la Característica de Sistema operativo Windows 10. Se solicita que se acepte otros sistemas operativos como Android o Linux, que son más robustos y estables.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
106	En la Característica de Con antivirus de fábrica. Se solicita que se suprima esta característica, ya que los ultrasonidos con otro sistema operativos como Linux, no requieren antivirus porque son más estables como se ha dicho no requieren dicho antivirus.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
107	En la Característica de la Capacidad de disco duro interno de al menos 2 TB. Se solicita que	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.

	se acepte disco duro externo de 2 TB e interna de 512 GB.	
108	En la Característica de una entrada de video/audio HDMI, Los ultrasonidos poseen salidas, no entradas. Solo una marca posee dichas características. Por lo que se solicita suprimir para dar mayor competitividad en el proceso de compra.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
109	En la Característica de Sectorial en matriz de arreglo de fase con un rango de frecuencias entre 4 MHz o menor a 10.0 MHz o mayor, para ecocardiografía transtorácica pediátrica y neonatal, pelvis, renal, abdomen pediátrico y cabeza neonatal. Se requiere que se aclare si el Transductor es Microconvexo por el rango de frecuencia que se solicita y también al mencionar cabeza neonatal. Por que el rango del sectorial es de 1 a 5 MHz o 3 a 7 MHz. Por lo que se requiere aclarar qué tipo de transductor y frecuencia requiere.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.8.
110	Para la especificación “Software para captura de imágenes dinámicas del tejido cardíaco en movimiento para cuantificar la función ventricular izquierda”, solicitamos aclarar si se refieren a dos softwares diferentes uno para evaluación de movimiento del tejido cardíaco con deformación y otro software para cuantificación de función ventricular izquierda.	Se mantiene especificación técnica: "Software para captura de imágenes dinámicas del tejido cardíaco en movimiento para cuantificar la función ventricular izquierda". Y se aclara que el o los softwares ofrecidos según el modelo, deberán cubrir la totalidad de alcances de un estudio de Ecocardiografía.
111	Para la especificación “Sectorial en matriz de arreglo de fase con un rango de frecuencias entre 2 MHz o menor a 3.0 MHz o mayor, para ecocardiografía transtorácica pediátrica y neonatal en 3D”. Solicitamos modificar la frecuencia requerida para esta sonda ya que la solicita aplica para estudios cardiológicos de adultos por requerir mayor profundidad del haz de ultrasonido, en cambio una frecuencia mayor (entre 4 y 10 MHz) es la indicada para pacientes pediátricos y neonatales según los estudios indicados “para ecocardiografía transtorácica pediátrica y neonatal en 3D”.	Se mantiene la característica técnica: "Sectorial en matriz de arreglo de fase con un rango de frecuencias entre 2 MHz o menor, a 3.0 MHz o mayor, para ecocardiografía transtorácica pediátrica y neonatal en 3D".
LOTE 8: EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA		
112	2.6 Sistema de corrección o shimming que permita garantizar la homogeneidad del campo magnético: shimming activo, pasivo y ambos. Solicitamos aclarar si se refiere a un sistema de Sistema de corrección o shimming que permita	Se aclara que es correcto lo mencionado sobre el sistema de corrección o Shimming, que permite garantizar la homogeneidad del campo magnético: Shimming activo, pasivo o ambos. - Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.

	garantizar la homogeneidad del campo magnético: shimming activo o pasivo.	
113	4.2 Longitud del túnel no mayor de 190 cm incluyendo cubiertas. Solicitamos sea permitido una longitud del túnel no mayor a 2.09 metros incluyendo cubiertas.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.
114	5.1 Mesa del paciente fija o móvil al magneto del equipo con movimiento longitudinal y vertical. Solicitamos delimitar la especificación únicamente a mesa móvil ya que esto permite reducir los tiempos en caso de emergencia para poder desacoplar la mesa y llevarla fuera de la sala de resonancia magnética para el traslado del paciente a la camilla. Si la especificación se deja a criterio del ofertante para que se ofrezca una u otra tecnología, esto puede llevar a incurrir a que se le ofrezca tecnología que presenta limitaciones a pacientes en estado crítico.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.
115	6.2 Sistema de radiofrecuencia desde 32 o más canales independientes simultáneos durante un Scan. Para un equipo de resonancia de 3T es conveniente solicitar un número de canales base más alto, por lo que sugerimos sea solicitado un Sistema de radiofrecuencia desde 45 canales independientes o más simultáneos durante un scan.	Se mantiene: "Sistema de radiofrecuencia desde 32 o más canales independientes, simultáneos durante un Scan".
116	6.3 Número máximo de elementos de bonina que puedan ser conectados simultáneamente de 100 o más. Solicitamos ampliar la especificación a 96 elementos, ya que no tienen valor clínico solo por estar conectados sino pueden hacer transmisión.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.
117	7.3. Dos (2) antenas o bobinas rígidas que permita realizar estudios de cuerpo entero, corazón y tórax de doce (12) canales o más, para uso en pacientes lactante preescolar, escolar y adolescente. Solicitamos ampliar a bobinas de tecnología tipo sabana multipropósito, livianas de 20 canales o más, ya que las bobinas rígidas para estas aplicaciones están descontinuadas.	Ver Enmienda N°3, 2.9.
118	7.4. Antena o bobina de cabeza y cuello de 16 canales o mayor. Solicitamos mejora tecnológica incrementando el número de canales a 21 o más, para mejorar la velocidad de adquisición del estudio y la calidad de la imagen.	Se mantiene: "Antena o bobina de cabeza y cuello de 16 canales o mayor".

119	7.5. Bobina rígida de hombro para paciente pediátrico de 16 canales o mayor. Solicitamos cambiar a tecnología de bobinas tipo sabana, multipropósito y livianas de 20 canales o más que pueda cubrir los estudios de hombro.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.
120	7.6. Bobina rígida de rodilla para paciente pediátrico de 16 canales o mayor. Solicitamos cambiar a tecnología de bobinas tipo sabana, multipropósito y livianas de 20 canales o más que pueda cubrir los estudios de rodilla.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.
121	8.1.2. Adquisición de imágenes con herramientas de corrección de movimiento del paciente. Solicitamos aclarar si estas herramientas deben de ser compatibles con 2D y 3D para cráneo.	Se aclara que es afirmativo lo señalado, debe ser compatible en 2D y 3D. Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.
122	8.1.6. Memoria RAM de 32 GB como mínimo. Solicitamos que por ser un equipo de 3T sea incrementada la característica solicitada a 64 GB o más, ya que en un futuro pueden herramientas con inteligencia artificial lo cual demandar mayor capacidad de memoria.	Se mantiene "Memoria RAM de 32 GB como mínimo". La especificación técnica indica que el mínimo aceptable de memoria RAM es de 32 GB, por lo que son válidos valores de capacidad superiores.
123	8.1.7. Capacidad de almacenamiento de disco duro interno para almacenar imágenes de 450 GB. Solicitamos que por ser un equipo de 3T, sea incrementada la característica solicitada a 1024 GB como mínimo importante por si un futuro desean obtener herramientas con inteligencia artificial.	Se mantiene la especificación técnica.
124	8.1.8. Velocidad de reconstrucción de 35,000 reconstrucciones o FFT/segundos o mayor (Matriz 256 x 256, Full FOV). Solicitamos que por ser un equipo de 3T sea incrementada la característica solicitada a 63,000 reconstrucciones o FFT/segundos o mayor (Matriz 256 x 256, Full FOV)	Se mantiene "Velocidad de reconstrucción de 35,000 reconstrucciones o FFT/segundos o mayor (Matriz 256 x 256, Full FOV)".
125	8.1.11.14. Técnicas de RM Neurofuncional con paquete completo de análisis de data que incluya reconstrucciones multiplanares y mapas superpuestos para realización de estudios de FMRI (Resonancia Magnética funcional) en tiempo real. Con herramientas para corrección de movimiento. Y 8.2.5.2. Programas de procesamiento y análisis de imágenes que incluyan estudios funcionales cerebrales, que permita evaluación de contraste múltiple de resonancia magnética funcional con superposición simultánea en 2D y 3D. En ambos ítems se indica en los puntos anteriores, que el resonador debe incluir	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.

	programas y herramientas para realizar estudios de resonancia funcional, sin embargo, no indica que se requieran un kit de respuesta o software de paradigma, por lo que solicitamos se aclare si esto será necesario incluirlo.	
126	8.1.11.28. Programa de cuantificación de flujo. Solicitamos aclarar si se refiere a programa para cuantificar Líquido encefaloraquídeo.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.
127	8.1.13.32. Incluir técnica de inteligencia artificial para mejorar calidad de imagen sin aumentar tiempo de adquisición. Solicitamos aclarar si estas técnicas de inteligencia artificial deben de ser compatibles con pulsos 2D, 3D, DWI y pulsos insensibles al movimiento.	Se aclara que se espera en este tipo de técnica de inteligencia artificial, el mayor provecho técnico que la tecnología ofrecida pueda brindar.
128	8.2.4. Monitor de video de alta resolución, de 21 pulgadas en diagonal o mayor, pantalla plana, tipo LCD de matriz activa o TFT o LED o IPS, de color, imágenes en matriz de 1900 x 1200 Nativa o mayor o resolución, pantalla plana a color, tipo LCD de matriz activa o TFT o LED o superior. Solicitamos sean aceptador monitor de video de alta resolución, de 19 pulgadas en diagonal o mayor.	Se mantiene: "Monitor de video de alta resolución, de 21 pulgadas en diagonal o mayor, pantalla plana, tipo LCD de matriz activa o TFT o LED o IPS, de color, imágenes en matriz de 1900 x 1200 Nativa o mayor o resolución, pantalla plana a color, tipo LCD de matriz activa o TFT o LED o superior".
129	Favor informarnos si se trata de dos equipos diferentes: · UNA (1) CÁMARA DE IMPRESIÓN SECA en formato 14"X17" para impresión en color, con salida bajo protocolo DICOM 3.0, la cual deberá estar conectada en red a la consola del equipo y a la estación de post-procesamiento, con los servicios DICOM necesarios, que permitan imprimir las imágenes que sean requeridas ya sea desde la consola de control del equipo o la estación de post procesamiento. 13. Incluir 2,000 películas tamaño 14x17" compatibles. · UN (1) SISTEMA DE IMPRESIÓN SECA: 9.1. En formato 14"X17" para impresión en blanco y negro y escala de grises. 9.2. Con salida bajo protocolo DICOM 3.0, la cual deberá estar conectada en red a la consola del equipo y a la estación de post-procesamiento, con los servicios DICOM necesarios, que permitan imprimir las imágenes que sean requeridas ya sea desde la consola de control del equipo o la estación de post-rocesamiento.	Se aclara que son dos equipos diferentes.

	9.3. Incluir 2,000 películas tamaño 14x17 compatibles.	
130	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación 4.3. “Debe permitir la conexión de bobina sin tener que cambiar de antenas en la mesa del paciente para lo que requiera el estudio.”, solicitamos se confirme que los estudios de resonancia de cuerpo entero deben ser realizados con el uso de bobinas locales colocadas en el cuerpo del paciente, sin necesidad de reposicionar al paciente.	Se mantiene la especificación técnica.
131	Con relación al Lote 8 - Equipo de Resonancia Magnética de 3 Tesla, y la especificación 8.1.5. “Con una o dos pantallas planas a color, de alta resolución (1,900 x 1,200 o más), de 21 pulgadas o mayor”. En donde, entendemos que, con el suministro de UN monitor de pantalla plana a color, de alta resolución (1,900 x 1,200 o más), de 21 pulgadas o mayor, cumplimos con el requerimiento técnico descrito en este punto, garantizado así el correcto funcionamiento del equipo, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se confirma que su apreciación es correcta.
132	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación “2.9. Slew-Rate dentro de un rango aproximado entre 150 T/m/s y 220 T/m/s por cada eje.” de la ficha técnica del lote 8, Código MINSAL: 60501301, Código ONU: 42201609, Descripción: EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA. Entendemos que al requerir un equipo de 3T, la intención es brindar la mejor calidad diagnóstica posible en las imágenes, por lo cual, para asegurar lo anterior, se requiere que el equipo tenga la capacidad de realizar adquisición de imágenes utilizando la mayor potencia de gradiente posible, esto cuando las secuencias de mayor demanda son realizadas, como neurología avanzada, imagen abdominal o cardiología. Considerando lo anterior, y tomando en cuenta la amplitud de gradiente solicitada para este equipo sugerimos solicitar al menos un slew rate de 200 T/m/s, siendo mandatorio para todos los oferentes, caso	Se mantiene la especificación técnica: "2.9. Slew-Rate dentro de un rango aproximado entre 150 T/m/s y 220 T/M/S por cada eje"

	contrario se corre el riesgo de adquirir un equipo de bajo performance y no permitiría una evaluación y comparación de ofertas justas.	
133	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación “2.10. Grosor de corte mínimo en 2D: 0.3 mm o menor” de la ficha técnica del lote 8, Código MINSAL: 60501301, Código ONU: 42201609, Descripción: EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA. Entendemos que al requerir un equipo de 3T, la intención es brindar la mejor calidad diagnóstica posible en las imágenes, por lo cual, para asegurar lo anterior, se requiere que el equipo tenga la capacidad de realizar adquisición de imágenes submilimétricas. Considerando lo anterior, entendemos que solicitar al menos un Grosor de corte mínimo en 2D de 0.1 mm o menor, debería ser lo óptimo para este equipo siendo mandatorio para todos los oferentes ¿se acepta?	Se mantiene la especificación técnica: "2.10. Grosor de corte mínimo en 2D: 0.3 mm o menor" En conformidad con la especificación técnica “grosor de corte mínimo en 2D: 0.3mm o menor”, se aclara que la correcta interpretación de este apartado, ya hace referencia a que el grosor de corte mínimo puede ser 0.3 mm o menos.
134	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación “2.11. Grosor de partición de corte mínimo en 3D: 0.1 mm o menor.” de la ficha técnica del lote 8, Código MINSAL: 60501301, Código ONU: 42201609, Descripción: EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA. Entendemos que al requerir un equipo de 3T, la intención es brindar la mejor calidad diagnóstica posible en las imágenes, por lo cual, para asegurar lo anterior, se requiere que el equipo tenga la capacidad de realizar adquisición de imágenes submilimétricas. Considerando lo anterior, entendemos que solicitar al menos un Grosor de partición de corte mínimo en 3D de 0.05 mm o menor, debería ser lo óptimo para este equipo siendo mandatorio para todos los oferentes ¿se acepta?	Se mantiene la especificación técnica: "2.11. Grosor de partición de corte mínimo en 3D: 0.1 mm o menor" En conformidad con la especificación técnica “Grosor de partición de corte mínimo en 3D: 0.1 mm o menor”, se aclara que la correcta interpretación de este apartado, ya hace referencia a que el grosor de partición de corte mínimo en 3D: puede ser 0.1 mm o menos.

135	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación “7.10. Una Antena o bobina rígida pediátrica para pacientes de hasta año y medio de edad, mayor de 16 canales para cabeza y cuello.” de la ficha técnica del lote 8, Código MINSAL: 60501301, Código ONU: 42201609, Descripción: EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA. Entendemos que al requerir una antena o bobina dedicada para pacientes de hasta año y medio de edad, este tipo de bobina debiera integrar una cuna que permita el traslado y preparación del paciente fuera de la sala de resonancia magnética, esto considerando evitar limitar la productividad del equipo usando tiempo de preparación de paciente en sala y con esto promover la mayor atención de pacientes posibles. Considerando lo anterior, solicitamos se especifique y pida que la cuna de transportación esté integrada en la bobina y que sea mandatorio para todos los oferentes.	Se mantiene la especificación técnica: "7.10. Una antena o bobina rígida pediátrica para pacientes de hasta año y medio de edad, mayor de 16 canales para cabeza y cuello"
136	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación 4.3. “Debe permitir la conexión de bobina sin tener que cambiar de antenas en la mesa del paciente para lo que requiera el estudio.” Solicitamos se aclare o se confirme que esta especificación hace referencia a la 7.1 donde se especifica que se requiere simultáneamente de al menos 3 bobinas conectadas.	Se confirma que está vinculada a la referencia 7.1.
137	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación 5.1. “Mesa del paciente fija o móvil al magneto del equipo con movimiento longitudinal y vertical.” Solicitamos se especifique claramente cual mesa se requiere si fija o móvil para que a todos los oferentes se nos pueda calificar de la misma forma, ya que entre una mesa fija y una móvil hay diferencias no solo de características sino también de precio. Sugerimos se solicite una mesa fija.	Se Enmienda: "Mesa del paciente fija al magneto del equipo con movimiento longitudinal y vertical". Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.

138	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación 7.2. “Dos (2) antenas o bobinas flexibles que permita realizar estudios de cuerpo entero, corazón y tórax de dieciséis (16) canales o más, para uso en pacientes lactante preescolar, escolar y adolescente.” Solicitamos se elimine la parte de “para uso en pacientes lactante preescolar, escolar y adolescente” ya que las bobinas son fabricadas multipropósito, es decir tanto para aplicación pediátrica como para adulto, más bien depende de la colocación al paciente y el protocolo asignado, así mismo, cuando el operario está preparando la secuencia se ingresan datos del paciente como la edad y el equipo automáticamente selecciona el protocolo que se requiere dependiendo de cada tipo de paciente.	Se mantiene la especificación técnica: "Dos (2) antenas o bobinas flexibles que permitan realizar estudios de cuerpo entero, corazón y tórax de dieciséis (16) canales o más, para uso en pacientes lactantes, preescolar, escolar y adolescente". Por lo tanto, se aclara que las bobinas ofrecidas deberán lograr cubrir las dimensiones físicas del tipo de paciente que se atenderá.
139	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación 7.3. Dos (2) antenas o bobinas rígidas que permita realizar estudios de cuerpo entero, corazón y tórax de doce (12) canales o más, para uso en pacientes lactante preescolar, escolar y adolescente.” Solicitamos se elimine la parte de “para uso en pacientes lactante preescolar, escolar y adolescente” ya que las bobinas son fabricadas multipropósito, es decir tanto para aplicación pediátrica como para adulto, más bien depende de la colocación al paciente y el protocolo asignado, así mismo, cuando el operario está preparando la secuencia se ingresan datos del paciente como la edad y el equipo automáticamente selecciona el protocolo que se requiere dependiendo de cada tipo de paciente.	Se mantiene la especificación técnica: "Dos (2) antenas o bobinas flexibles que permitan realizar estudios de cuerpo entero, corazón y tórax de doce (12) canales o más, para uso en pacientes lactantes, preescolar, escolar y adolescente". Por lo tanto, se aclara que las bobinas ofrecidas deberán lograr cubrir las dimensiones físicas del tipo de paciente que se atenderá.
140	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación “7.5. Bobina rígida de hombro para paciente pediátrico de 16 canales o mayor.” Solicitamos se elimine la parte de “para paciente pediátrico” ya que las bobinas son fabricadas multipropósito, es decir tanto	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.

	para aplicación pediátrica como para adulto, más bien depende de la colocación al paciente y el protocolo asignado, así mismo, cuando el operario está preparando la secuencia se ingresan datos del paciente como la edad y el equipo automáticamente selecciona el protocolo que se requiere dependiendo de cada tipo de paciente.	
	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación “7.6. Bobina rígida de rodilla para paciente pediátrico de 16 canales o mayor” Solicitamos se elimine la parte de “para paciente pediátrico” ya que las bobinas son fabricadas multipropósito, es decir tanto para aplicación pediátrica como para adulto, más bien depende de la colocación al paciente y el protocolo asignado, así mismo, cuando el operario está preparando la secuencia se ingresan datos del paciente como la edad y el equipo automáticamente selecciona el protocolo que se requiere dependiendo de cada tipo de paciente.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.
	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación 7.2. “Dos (2) antenas o bobinas flexibles que permita realizar estudios de cuerpo entero, corazón y tórax de dieciséis (16) canales o más, para uso en pacientes lactante preescolar, escolar y adolescente.” Solicitamos se confirme que se requiere una bobina flexible grande y una bobina flexible pequeña, (total: dos) para poder cumplir con las aplicaciones que se requieren en dicha especificación.	Se mantiene la especificación técnica: "Dos (2) antenas o bobinas flexibles que permitan realizar estudios de cuerpo entero, corazón y tórax de dieciséis (16) canales o más, para uso en pacientes lactantes, preescolar, escolar y adolescente". Por lo tanto, se aclara que las bobinas ofrecidas deberán lograr cubrir las dimensiones físicas del tipo de paciente que se atenderá.
141	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación “7.7. Bobina de Angioresonancia Periférica mayor de 30 canales.” Y 7.9. Antena o bobina dedicada para estudios vasculares periféricos, mayor de 30 canales.” Solicitamos se elimine una de ellas ya que hacen referencia a la misma bobina.	Se mantienen las especificaciones: "Bobina de Angioresonancia Periférica mayor de 30 canales" y “Antena o bobina dedicada para estudios vasculares periféricos, mayor de 30 canales”.

142	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación “7.11. Una antena para partes pequeñas, como manos y pies de al menos 16 canales.” Solicitamos se elimine esta especificación, ya que estas aplicaciones se realizan con bobinas flexibles, que ya están siendo requeridas en la especificación 7.2.	Se mantiene la especificación técnica: "Una antena para partes pequeñas, como manos y pies de al menos 16 canales"
143	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación “7.12. Cualquier antena o bobina adicional necesaria para realizar las técnicas de imagen solicitadas.” Solicitamos se elimine esta especificación, ya que lo correcto y requerido es que la institución delimite la cantidad específica de bobinas que requiere, esto también para permitir una evaluación justa entre los diversos oferentes y permitir la libre competencia. Actualmente ya se encuentran detalladas específicamente las bobinas que se requieren, por lo que solicitamos se elimine esta especificación y prevalezcan las especificaciones precedentes donde se detallada la cantidad y tipos de bobinas que se requieren.	Se mantiene la especificación técnica: "Cualquier antena o bobina adicional necesaria para realizar las técnicas de imagen solicitadas". Se aclara que, dependiendo la marca y el modelo, se reconoce que pueden existir diferentes accesorios a nivel de bobinas necesarias para desarrollar todo tipo de estudio de interés en el área clínica.
144	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación 12. UNA (1) CÁMARA DE IMPRESIÓN SECA en formato 14”X17” para impresión en color, con salida bajo protocolo DICOM 3.0, la cual deberá estar conectada en red a la consola del equipo y a la estación de post-procesamiento, con los servicios DICOM necesarios, que permitan imprimir las imágenes que sean requeridas ya sea desde la consola de control del equipo o la estación de post-procesamiento.” Aclaremos que ya no existen en el mercado impresoras a color de películas, estas fueron descontinuadas del mercado, por lo que no es posible ofertarlas. Solicitamos se cambie y se solicite una impresora color para papel, que es la que actualmente se ocupa en los departamentos de radiología.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.

	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación 27. “UN (1) DETECTOR DE METALES TIPO MARCO DE PUERTA con ancho proporcional al tamaño de las sillas de rueda, CAMA y MESA DEL EQUIPO para traslado de pacientes.” Solicitamos se elimine la parte de “mesa del equipo” en el caso que la mesa sea fija ya que no se moverá.	Se aclara que la mesa solicitada es fija, por lo que ha sido eliminado el apartado mencionado. Ver Enmienda N°3, numeral 2.9.
LOTE 9, ARTÍCULO 1: TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE		
145	1.1. Número de cortes reales adquiridos por rotación: 128 cortes. Solicitamos aclarar si se refieren a 128 detectores reales, ya que 128 cortes reales también se pueden obtener con un sistema de 64 detectores reales.	Se mantiene: "Número de cortes reales adquiridos por rotación: 128 cortes", Aclarando que si son 128 detectores reales en el equipo. Estos deberán brindar un mínimo de 256 cortes reconstruidos.
146	7.3 Monitor tipo panel plano TFT o LCD de matriz activa de 21" o más (diagonal)... Solicitamos sea aceptado Monitor de 19" o más.	Se mantiene: "Monitor tipo panel plano TFT o LCD de matriz activa de 21" o más (diagonal), de alta resolución de 1280 x 1024 o más". Para la estación de trabajo remota, adicional a la consola del operador.
147	Por este medio solicitamos nos permitan participar parcialmente en lote 9, nuestra representada no fabrica el artículo 2.	Se aclara que se deberá presentar ofertas totales por cada lote, por lo que no se permitirán ofertas parciales.
148	Con relación al Artículo 2- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 1.4 Solicitamos amablemente a la convocante permitir la libre participación y se acepte una cobertura del eje z por rotación de 38 mm o mayor. Tomando en consideración que la evolución de la tecnología en la industria para este tipo de dispositivos incorpora hoy en día detectores más pequeños con velocidades más altas de rastreo (pitch con valores superiores a 1.7) o viceversa detectores más grandes con velocidades más lentas de rastreo y que el incorporar un diseño o el otro no impacta la calidad de imagen, ni el tiempo de escaneo sino que son arquitecturas propias de cada fabricante y el resultado clínico en ambos casos, garantiza un alto desempeño clínico sin impacto en el diagnostico, tiempo de exploración o la dosis efectiva hacia el paciente	Ver Enmienda N°3, numeral 2.10.
149	Con relación al Artículo 2- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 1.7 Solicitamos se solicite al menos 0.30 segundos de rotación ya que al tratarse de un	Se mantiene: "Tiempos de escaneo, rotación completa de 360 grados en 0.40 s o menos".

	equipo de 128 cortes con reconstrucción a 256 cortes se requiere un alto desempeño y un mínimo tiempo de exploración para reducir el tiempo de apnea, el tiempo de exploración en regiones como tórax o abdomen y la optimización de contraste en exploraciones angiográficas	
150	Con relación al Artículo 2- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 1.11 Solicitamos se solicite al menos un campo de visión equivalente al tamaño de gantry, mínimo 80cms tratándose de tecnología reciente con capacidad de explorar pacientes bariátricos sin ningún tipo de limitación optimizando la visualización y análisis del estudio aprovechando todo el gantry	Se mantiene: "Campo de visión de escaneo máximo: 50 cm o más". Ya que en el gantry se tratarán pacientes pediátricos hasta adolescentes, y no bariátricos.
151	Con relación al Artículo 2- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 2.6 Solicitamos se solicite al menos una capacidad de carga de 300 kgs o más ya que al tratarse de tecnología actual se busca explorar pacientes de tipo bariátrico, pediátricos, pacientes con fijadores o inmovilizadores o incluso pacientes oncológicos para planeación de tratamiento	Se mantiene: "Capacidad de carga: 200 kg o más". Ya que se atenderán pacientes pediátricos, escolares y adolescentes.
152	Con relación al Artículo 2- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 3.1 Solicitamos se solicite al menos una capacidad de almacenamiento de calor de 30 MHU o más, dado que solicitan tecnología actual diseñada para dar atención a una carga importante de trabajo durante más de 12 horas continuas sin ningún tipo de pausa o enfriamiento ¿se acepta?	Se mantiene: "Capacidad de almacenamiento de calor de 5.0 MHU o más".
153	Con relación al Artículo 2- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 5.1 y 5.2 Solicitamos amablemente a la convocante nos permita referenciar estas dos especificaciones al 2% MTF así: Resolución de alto contraste Plano XY 16.40% lp/cm medida al 2% MTF Resolución de alto contraste Plano Z 21.10% lp/cm medida al 2% MTF Debido a que de esta manera es como se reflejan estos valores en nuestra hoja de especificaciones ¿se acepta?	Se mantiene: "Resolución espacial de alto contraste en el plano axial (X-Y) de 16 lp/cm o más al 0% MTF; Resolución espacial de alto contraste en el plano (Z) de 21 lp/cm o más al 0% MTF".
153	Con relación al Artículo 1- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 10. UN (1) SISTEMA DE IMPRESIÓN	Ver Enmienda N°3, numeral 2.11.

	SECA: 10.1. En formato 14”X17” para impresión en color. 10.3. Incluir 2,000 películas tamaño 14x17 compatibles.” Acalaramos que ya no existen en el mercado impresoras a color de películas, estas fueron descontinuadas del mercado, por lo que no es posible ofertarlas. Solicitamos se cambie y se solicite una impresora color para papel, que es la que actualmente se ocupa en los departamentos de radiología.	
154	Con relación al Artículo 1- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación “11.1. Calentador de Medios de Contraste con selección de ajuste de temperaturas desde + 2 Grados centígrados de temperatura ambiente hasta 50 grados centígrados o rango superior.” Observamos que seguramente hay un error de tipografía en el rango inferior de esta especificación y que lo correcto sería “desde 32 grados centígrados” ya que, al ser un calentador, no puede tener temperaturas más bajas que este valor, solicitamos se confirme.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.
155	Con relación al Artículo 1- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 12.7. Inyector debe permitir la conexión con el equipo de resonancia magnética para uso simultaneo en procedimientos con cable de comunicación con controlador remoto integrado a consola de adquisición o debe incluir su propia consola de funcionamiento a distancia e independiente para manipular el inyector desde el cuarto de control de resonancia.” Solicitamos se elimine esta especificación debido a que: primero, pide conexión con el equipo de resonancia magnética y eso no es posible ya que se está ofertando para el tomógrafo y los inyectores de resonancia magnética son especiales y Segundo, debido a que consideramos que no es necesario aumentar el costo del proyecto requiriendo una conexión física con el equipo de tomografía, ya que la sincronización puede hacerse de formar manual presionando los botones de inicio de la tomografía y el inyector	Ver Enmienda N°3, numeral 2.13.

	simultáneamente, por lo que, solicitamos se elimine este requerimiento.	
156	Con relación al Artículo 1- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 24.2. “Tres (3) Delantal plomado con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm, fabricado en material compuesto, que cubra bajo la rodilla.” Solicitamos se elimine el término de “material compuesto” y se acepten delantales plomados con otras características que igualmente proporcionen una protección de 0.5 mm a 0.7 mm equivalente de plomo, ya que estos delantales IGUALMENTE cumplen con lo solicitado y la función para la que se requieren. De lo contrario, solicitamos se acepten delantales sin plomo que son más ligeros en peso y que igualmente poseen una equivalencia de 0.5 mm a 0.7 mm de protección.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.14.
157	Con relación al Artículo 1- Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 25 UN (1) UPS DE DOBLE CONVERSIÓN Y EN LÍNEA para protección de todo el sistema del Tomógrafo Computarizado, incluyendo consola del operador, con tiempo de autonomía de 20 minutos para garantizar la seguridad de los equipos durante las interrupciones imprevistas de energía, en conformidad a lo detallado en la Sección VII, apartado 4, “PLANOS Y DISEÑOS: OBRAS DE ADECUACIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN”. Solicitamos se modifique el tiempo de autonomía a 10 minutos, que es lo que se ha solicitado en casos anteriores en otros equipos para el MINSAL y también lo que se está solicitando para equipos como RM y fluoroscopia de esta misma licitación.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.15.
LOTE 9, ARTÍCULO 2: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL PARA FLUOROSCOPIA		
158	De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 2.3.1. Computador con procesadores de cuádruple núcleo para una capacidad igual o superior a 3.2 GHz. Atentamente solicitamos a la convocante se modifique la especificación a: 2.3.1. Computador con procesadores de triple	Ver Enmienda N°3, numeral 2.16.

	núcleo o superior para una capacidad igual o superior a 3.2 GHz. Considerando que cada fabricante establece los requerimientos mínimos de hardware con el cual su sistema funciona de manera óptima, por lo que el tener un procesador de varios núcleos viene determinado por las acciones a ejecutar al mismo tiempo, por lo que puede variar de fabricante en fabricante, sin ser esto un limitante ya que está determinado en base a los requerimientos técnicos específicos del sistema ofertado.	
159	De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 1.5. Regulación automática de dosis, solicitamos se confirme si lo solicitado hace referencia al control automático de exposición para fluoroscopia.	Se confirma que lo solicitado hace referencia al control automático de exposición para fluoroscopia.
160	De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 2.11. Indicador de las lecturas de KV, mA, mAs, y tiempo de exposición. Atentamente solicitamos a la convocante que dicha especificación sea modificada a: 2.11. Indicador de las lecturas de KV y mAs. Lo anterior, debido a que las técnicas radiográficas están compuestas por tres parámetros el kilovoltaje (kV), la corriente (mA) y el tiempo, sin embargo, la técnicas radiográfica depende fundamentalmente del kV y mA dependiendo de la estructura anatómica a explorar, donde pueden ser exposiciones a alto o bajo KV o mA dependiendo del efecto que se desee lograr y el tiempo se compensa por lo que no es manipulable directamente y al ser tiempos tan pequeños la variación en este puede ser imperceptible.	Se mantiene: "Indicador de las lecturas de KV, mA, mAs, y tiempo de exposición".
161	De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 2.15. Control de exposición manual y automático, tanto para el Bucky de mesa como el Bucky de pared. Solicitamos amablemente a la convocante se nos aclare si el control de exposición manual hace referencia que la adquisición se realiza donde el operador especifica los valores de kV, mAs y ms.	Se aclara que el control de exposición manual y automático, se debe realizar donde el operador especifique los valores de KV, mAs y ms.
162	De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 3.1.3. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo equivalente a 600,000 H.U. o mayor para tubo en columna de mesa y Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo	Se mantiene: "Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo equivalente a 600,000 H.U. o mayor para tubo en columna de mesa y Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo

	equivalente a 300,000 H.U o mayor para soporte cielitico. Solicitamos a la convocante aumentar el requerimiento de capacidad de almacenamiento de calor del ánodo equivalente a 800, 000 H.U. o mayor para tubo en columna de mesa y Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo equivalente a 600,000 H.U o mayor para soporte cielitico. Lo anterior, con el propósito de poseer un sistema de alto rendimiento, que durante las intervenciones largas de fluoroscopia no exista un sobrecalentamiento del tubo que interrumpa el procedimiento o que por necesidades propias del sistema tenga que esperar un tiempo de enfriamiento entre estudios.	equivalente a 300,000 H.U o mayor para soporte cielitico".
163	De acuerdo con lo solicitado en el numeral: 4.3. FLUOROSCOPIA CONTINUA. Solicitamos se aclare y se confirme que por "fluoroscopia continua" se refiere a 30 pulsos por segundo, ya que es ahí cuando se considera continua ya que es imperceptible para el ojo humano y es continua.	Se aclara no confundir la fluroscopia continua de la fluroscopia pulsada, la cual tiene como objetivo reducir las dosis a los pacientes y al personal mediante el uso de pulsos cortos de radiación. Existen tecnologías de Fluroscopia Digital que desde los 10 pulsos por segundo se considera fluroscopia continua.
164	Lote 9 Artículo 2, ¿Por qué razón se requiere 5?10.) Angulación de la mesa: $\pm 90^\circ$? ¿Es aceptable -15° a $+90^\circ$?	Se aclara que si la tecnología que poseen inicia desde los -15° a $+90^\circ$ podría ser aceptable.
165	Con relación al Artículo 2- EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL PARA FLUOROSCOPIA y la especificación "18.1. Calentador de Medios de Contraste con selección de ajuste de temperaturas desde + 2 Grados centígrados de temperatura ambiente hasta 50 grados centígrados o rango superior." Observamos que seguramente hay un error de tipografía en el rango inferior de esta especificación y que lo correcto sería "desde 32 grados centígrados" ya que, al ser un calentador, no puede tener temperaturas más bajas que este valor, solicitamos se confirme.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.17.
166	Con relación al Artículo 2- EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL PARA FLUOROSCOPIA y la especificación 19.2 "Tres (3) Delantal plomado con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm, fabricado en material compuesto, que cubra bajo la rodilla." Solicitamos se elimine el término de "material compuesto" y se acepten delantales plomados	Ver Enmienda N°3, numeral 2.18.

	con otras características que igualmente proporcionen una protección de 0.5 mm a 0.7 mm equivalente de plomo, ya que estos delantales IGUALMENTE cumplen con lo solicitado y la función para la que se requieren. De lo contrario, solicitamos se acepten delantales sin plomo que son más ligeros en peso y que igualmente poseen una equivalencia de 0.5 mm a 0.7 mm de protección.	
167	Con relación al Artículo 2- EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL PARA FLUOROSCOPIA y la especificación 11 “DETECTOR DIGITAL PLANO (2)” y 11.1 “Uno en mesa y uno en Bucky de pared”, solicitamos se aclare y se confirme que el número <u>total</u> de Detectores planos solicitados para el equipo es de dos (2), un detector plano para Fluoroscopia y Radiografía insertado en el seriografo de la mesa y otro Detector para uso en el Bucky de pared.	Se confirma que el número total de detectores planos solicitados para el equipo es de dos (2), un detector plano para Fluoroscopia y Radiografía insertado en el seriografo de la mesa y otro Detector para uso en el Bucky de pared.
LOTE 10: EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICOGINECOLÓGICO		
168	Solicitamos aclarar si para los modos Modo M, Modo M Anatómico y Doppler Continuo se requiere su uso con sondas convexas ya que entre los requerimientos no especifica sonda sectorial.	Ver Enmienda N°3, numeral 212.
169	Relacionado al lote 10 “EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLOGICO”, código 60303242, En el apartado “Software con la capacidad de hacer medición en volúmenes 3D”. Amablemente solicitamos que se permita ofertar Software con capacidad de medición de cortes en 2D a partir de volúmenes 3D.	Se mantiene la especificación técnica conforme a los especificado en el Documento de Solicitud de Oferta.
170	Relacionado al lote 10 “EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLOGICO”, código 60303242, En el apartado “Convexo volumétrico en rango entre 3.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor para estudios obstétricos, ginecológicos, 3D y 4D y ecocardiografía fetal”. Amablemente	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.

	solicitamos que se permita ofertar “Transductor convexo volumétrico en un rango de 2MHz menor o mayor a 8 MHz o mayor para estudios obstétricos, ginecológicos, 3D y 4D y ecocardiografía fetal.	
171	Relacionado al lote 10 “EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLOGICO”, código 60303242, En el apartado “Lineal en un rango entre 3Mhz o menor a 9 Mhz o mayor para estudios de mama, procedimientos invasivos y pequeñas partes”. Amablemente solicitamos se aclare a que tipo de procedimientos invasivos se refieren o si se requieren hacer procedimientos intraoperatorios.	Se aclara que se utilizará para drenaje de líquidos contenidos en pared abdominal, identificación de vasos para colocación de catéter de vena central
172	En relación al Lote 10. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Doppler 3D” solicitamos amablemente se acepte participar con método de renderizado para vascular en modo 3D que es lo mismo.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.
173	En relación al Lote 10. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Pantalla principal tamaño entre (53.34 – 58.42) cm / (21 - 23) pulgadas” solicitamos amablemente se nos acepte participar con una pantalla de 24 pulgadas siendo una tecnología superior a lo solicitado.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.
174	En relación al Lote 10. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Paquete de medidas para la evaluación de corazón fetal Z-Score, gráficas de percentil para velocidad máxima del flujo aórtico, velocidad máxima del flujo pulmonar, relación E/A del flujo mitral, relación E/A del flujo tricuspídeo e índice de TEI.” solicitamos amablemente se nos acepte participar con nomenclatura propia de la marca como Paquete de medidas para la evaluación de corazón fetal Z-Score, etiquetas de medición de ecocardiografía fetal para velocidad máxima del flujo aórtico, velocidad máxima del flujo pulmonar, relación E/A del	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.

	flujo mitral, relación E/A del flujo tricuspídeo e índice de TEI y así permitir la libre competencia.	
175	En relación al Lote 10. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLÓGICO, especificación “16 millones de colores.” Solicitamos amablemente se nos acepte participar con 8 bits de color, siendo este último equivalente a 16,777,216 millones de colores.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.
176	En relación al Lote 10. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Dos puertos USB 2.0 y un puerto USB 3.0” solicitamos amablemente se nos acepte participar con puertos USB tipo A, siendo compatibles con las generaciones USB 2.0 y 3.0.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.
177	En relación al Lote 10. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Un puerto HDMI” solicitamos amablemente se nos acepte participar con un formato de salida DisplayPort como tecnología superior ya que es conocido que dicha tecnología tiende a tener un ancho de banda más alto, permitiendo resoluciones más altas y tasas de actualización más rápidas que HDMI, lo cual es preferible para aplicaciones donde la resolución temporal como cardiología pediatria y neonatal es un factor importante para obtener información precisa para un diagnóstico certero.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.
178	En relación al Lote 10. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Convexo volumétrico en un rango entre 3.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor, para estudios obstétricos, ginecológicos, 3D y 4D y ecocardiografía fetal.” solicitamos amablemente se nos acepte participar con rango de frecuencias entre 1.8 MHz a 6.9 MHz para estudios obstétricos, ginecológicos, 3D y 4D y ecocardiografía fetal, este factor no disminuye la calidad de imagen y gracias a que en conjunto con las herramientas de	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.

	procesamiento del volumen (reconstrucción multiplanar – MPR, cortes tipo tomográfico y distintos modos de renderización (vascular, esquelético, intestino) se puede obtener un diagnóstico completo tanto obstétrico como ginecológico.	
179	En relación al Lote 10. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Convexo volumétrico en un rango entre 3.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor, para estudios obstétricos, ginecológicos, 3D y 4D y ecocardiografía fetal.” solicitamos amablemente se nos acepte participar con rango de frecuencias entre 1.8 MHz a 6.9 MHz para estudios obstétricos, ginecológicos, 3D y 4D y ecocardiografía fetal, este factor no disminuye la calidad de imagen y gracias a que en conjunto con las herramientas de procesamiento del volumen (reconstrucción multiplanar – MPR, cortes tipo tomográfico y distintos modos de renderización (vascular, esquelético, intestino) se puede obtener un diagnóstico completo tanto obstétrico como ginecológico.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.
180	En relación al Lote 10. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA ESPECIALIZADO PARA USO OBSTETRICO-GINECOLÓGICO, especificación “Estación para visualización y manejo de imágenes 4D” solicitamos amablemente con el fin de no limitar nuestra participación y que la convocante cuente con distintas ofertas para su evaluación y elección, se nos acepte participar con este punto de manera opcional.	Se mantiene como un accesorio incluido por producto.
181	En la Característica de Transductor Convexo volumétrico en un rango entre 3.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor, se solicita que se acepte Transductor Convexo volumétrico en un rango entre 2.0 MHz o menor a 7.0 MHz o mayor. Porque con el rango que actualmente se solicitan solo una empresa cumplirá el 100%, lo que reduce la competitividad y para que se tenga mayor transparencia, se solicita que se modifique el rango de frecuencia.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.
182	En la Característica de Transductor Lineal en un rango entre 5.0 MHz o menor a 15 MHz o mayor, para estudios de partes pequeñas,	Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.

	obstétrico, vascular, músculo-esquelético y mama. Se requiere que se acepte Transductor Lineal en un rango entre 5.0 MHz o menor a 12 MHz o mayor. Para dar mayor participación.	
183	Amablemente solicitamos que los lotes 2,3,4,5,6,7, se unifique una fecha de entrega estándar a 120 días. Considerando la fecha de producción de los dispositivos médicos y la logística de transporte ronda en los 120 días.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.13.
184	Con relación a la Lista de Bienes y Plan de Entregas, vemos que en algunos lotes están programadas 2 entregas, solicitamos se aclare como se dividirán los sitios de estas entregas y también si ambas entregas se pueden ofertar en el mismo tiempo de entrega.	Los sitios de entregas serán definidos por el administrador de contrato. Las entregas estipuladas se mantienen en dos momentos de entrega, dada la cantidad de equipos que se pueden recepcionar en almacén.
185	En la Sección LLL Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2 Evaluación de la Parte Técnica (IAL 32.4.), literal A Metodología de evaluación de criterios adicionales, en el apartado de Desempeño Energetico, se requiere que se aclare cuáles son los certificados de eficiencia energética para equipo médico que solicitan. Ya que solo posee dichos certificados los artículos comerciales o de uso doméstico como refrigeradora, aire acondicionado, etc. Por lo que requerimos se nos indique que certificados solicitan, esto es debido a que nuestro proveedor nos indica que dichos certificados no aplican para equipo médico.	Ver Enmienda N°3, numeral 1.2. y 1.3.

OBRAS DE ADECUACIÓN		
186	18. Punto 16: SISTEMA DE AMBIENTACIÓN DE TECHO DE LA SALA DE PROCEDIMIENTOS de Resonancia magnética para disminuir ansiedad en los niños. Incluyendo temática en las 3 paredes, mueble fijo y cielo falso con acabado vinil y pantallas retroiluminadas tipo "ventana falsa", así como en la cubierta del magneto y mesa del equipo con temática infantil en sintonía con Estrategia Nacional del Juego: Juguemos Juntos", cuya propuesta deberá ser aprobada por la UGPPI y Administración de Contrato: 18.1. Incluyendo temática en las 3 paredes. La pared que está marcada con el círculo naranja según lo que indica en otra especificación deberá llevar mueble en toda su pared. Por lo que solicitamos aclarar si la decoración infantil deberá ser aplicada sobre el mueble directamente o sobre la pared? Considerar que los muebles serán instalados de piso terminado a cielo terminado de la Jaula de Faraday. Por lo que se solicita especificar bien donde se instalarán esta decoración ya que en los planos sale señalado con la numeración "9" las cuatro paredes, pero en el detalle sale indica-do 3 paredes, pudiendo ser interpretado que no será instalada la decoración sobre el mueble.	Se aclara que el vinil se colocará en las 3 paredes de la sala de resonancia magnética y sobre el mueble de toda la extensión de la pared restante y se confirma que no deberá contemplar instalación de vinil en pared sobre la que se instalará el mueble fijo. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.3. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.6, PLANO A-06 ACABADOS PAREDES_MODIFICADO.
187	18.2. Cielo falso con acabado vinil. Se solicita la confirmación que el cielo falso al interior de la Jaula de Faraday será conforme a los requerimientos del Fabricante de la Jaula. Pudiendo anular el requerimiento de Cielo falso con acabado vinil. Ya que se recomienda el uso de palmetas de cielo falso acústicas de 600x600mm lavables de color blanco junto con perfilería de aluminio especial para resonancia magnética.	Se aclara que el tipo de cielo falso a utilizar deberá ser el recomendado por el fabricante y suministrante de jaula de FARADAY. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.7., A-07 - ACABADOS CIELO FALSO_MODIFICADO.
188	18.3. Pantallas retroiluminadas tipo "ventana falsa. Agradecería confirmar si "Ventana Falsa" hace referencia al tragaluz virtual (se instala en el cielo falso de la Jaula de Faraday, sobre la camilla (se adjunta fotografía).	Se deberá instalar un panel led retro iluminado, con imagen decorativa, en las áreas indicadas en planos; la ubicación puntual, dimensiones y elección de imagen, serán definidos por la UGPPI y el administrador de contrato.

189	18.4. Agradecería confirmar si “Ventana Falsa” hace referencia a las ventanas retroiluminadas (se instala en una de las paredes de la Jaula de Faraday (se adjunta fotografía). Se recomienda que las pantallas retroiluminadas sean instaladas en la pared lateral derecha (resonador mirando de frente), opuesta a la pared del mueble considerando la disponibilidad de espacio en la Jaula.	Se aclara que se deberá instalar un panel led retro iluminado, con imagen decorativa, en las áreas indicadas en planos; la ubicación puntual, dimensiones y elección de imagen, serán definidos por la UGPPI y el administrador de contrato. - Ver Enmienda N°3, numeral 2.12.
190	Especificaciones de puerta y ventana: Confirmar que las especificaciones de ventanas y puertas indicadas en los puntos 9.9 y 9.10 no aplican para la sala de resonancia ya que estos son propios de la jaula de Faraday con las condiciones especiales del fabricante.	Para la sala de resonancia se deberá incluir la ventana y puerta con especificaciones conforme recomendaciones de fabricante de jaula de Faraday. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.2.
191	En el ítem 9.13 Mueble Fijo: se detalla una descripción de cómo debe ser el mueble, sin embargo, queda la consulta si esta especificación aplica para el mueble fijo al interior de la sala de resonancia ya que estos son de fabricación dedicada para RM.	Se aclara que no aplica, para el MF-01, el cual se enmienda en plano A-08 - ACABADOS PUERTAS, VENTANAS Y MOBILIARIO MODIFICADO como: Suministro e Instalación de mueble fijo de piso a cielo falso, de profundidad de 0.5 M. Las caras vistas con vinil, sin haladeras y cierre a presión magnético o alternativa compatible con áreas de resonancia magnética, será proporcionado por el suministrante del equipo a instalar. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.8, PLANO A-08 - ACABADOS PUERTAS, VENTANAS Y MOBILIARIO MODIFICADO.
192	En hoja A-02: “INT-10 prolongación de pasillo techado con lámina galvanizada calibre 24 y estructura metálica, similar a la existente según los detalles indicados por el especialista estructurista”. Solicitamos se detalle la longitud a intervenir con esta actividad.	Se aclara que la medida aproximada mínima deberá ser 14 M2, conforme está establecido en la actividad 4.09, numeral 15.1 del apartado OBRAS DE ADECUACIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, B. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS.
193	En hoja A-02: “INT-12 Limpieza y aplicación de pintura según señalización existente (si aplica); antes de realizar la señalización consultar con el supervisor de obra el diseño a utilizar y presentar plano taller del mismo”. Solicitamos aclarar si la intervención será de acuerdo con lo existente o definir el alcance del diseño a utilizar, para tomar en consideración todos los factores que pueden afectar el costo final.	Se aclara que deberá considerarse la limpieza y aplicación de pintura para señalización manteniendo el diseño existente. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.2., PLANO A-02 - SITUACIÓN PROYECTADA CONJUNTO E INTERVENCIONES MODIFICADO.
194	En hoja A-02 existe una discrepancia entre el detalle de SECCIÓN DE PASILLO y DETALLE DE FASCIA Y CORNISA, en	Se aclara que el material de la fascia y cornisa es forro de lámina recubierta en fibra de vidrio y núcleo de yeso resistente a la humedad de 1/2".

	uno se detalla fascia y cornisa en lamina recubierta de fibra de vidrio y núcleo de yeso resistente a la humedad, y el otro detalle especifica cornisa de lámina lisa de fibrocemento de 6mm. Solicitamos aclarar cuál es la especificación correcta.	- Ver Enmienda N°3, numeral 5.2., PLANO A-02 - SITUACIÓN PROYECTADA CONJUNTO E INTERVENCIONES_MODIFICADO
195	En hoja A-03: Desmontaje de luminarias existentes, solicitamos aclarar que se incluye el desmontaje de todas las luminarias del pasillo, que corresponde al área marcada según simbología y que dentro del módulo no se intervendrán luminarias, ya que según planos no se detalla.	Se aclara que se incluye el desmontaje tanto de las luminarias del pasillo como las del módulo y se deberán suministrar e instalar luminarias de acuerdo al plano de luminarias que se les proporcionó. el cual se describe en plano A-04 - DEMOLICIONES Y DESMONTAJES_MODIFICADO. Adicionalmente, se enmienda la descripción del tipo de la luminaria L1 de simbología de luminarias, que son las que se montaran en pasillo (ver plano IE-01 LUMINARIAS_MODIFICADOIE-01 LUMINARIAS). Se enmienda la descripción de la luminaria L1 de la siguiente manera: luminaria panel led 2x4 pies, 60watts, de empotrar, luz blanca frio, 4800 lúmenes, 100v-277v, medidas 120.5 cm x 60.5 cm, bajo norma UL, NOM, EC (conformidad europea) u otra norma equivalente. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.4., PLANO A-04 - DEMOLICIONES Y DESMONTAJES MODIFICADO.
196	En hoja A-06: colocación de vinil decorativo, diseño según indique el supervisor y el administrador de contrato, el acabado será colocado sobre la jaula de Faraday con acabado existente, si fuese necesario algún tratamiento a la pared existente para la correcta colocación del vinil y su acabado final, deberá ser considerado por el contratista. Solicitamos detallar las especificaciones técnicas del vinil que se requiere a efectos de preparación de oferta bajo los mismos estándares de calidad para todos los oferentes	- Ver Enmienda N°3, numeral 3.3.
197	En hoja A-07: Lamina recubierta en fibra de vidrio y núcleo de yeso resistente a la humedad, e=1/2" pintada con dos manos de pintura, el color y tipo de pintura será a elección del supervisor de obra y administrador de contrato. Solicitamos se	Conforme a las Especificaciones Técnicas, es pintura látex antimaterial de primera calidad, color a elección del administrador de contrato.

	aclarar el tipo de pintura a utilizar, a efectos de ofertar bajo las mismas condiciones de precio.	
198	En hoja A-08 cuadro de puertas se detalla desde la P-5 hasta la P-13 “con protección de lámina de plomo al interior”, en el apartado 15. ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA, partidas de la 1.05 a la 1.09; se especifica la protección con lamina de plomo. Solicitamos aclarar que no es necesario la protección de lámina de plomo.	Se aclara que no es necesaria la protección plomada, se enmienda plano con corrección y nueva descripción. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.2. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.8., PLANO A-08 - ACABADOS PUERTAS, VENTANAS Y MOBILIARIO_MODIFICADO.
199	Con relación a la consulta anterior, si es requerida la lámina de plomo solicitamos indicar el espesor de plomo a utilizar para cada puerta, ya que esto se determina en base a una memoria de cálculo de protección radiológica, la cual no está detallada en el alcance del lote número 8.	Se aclara que el lote numero 8 hace referencia a equipo de Resonancia Magnética el cual no requiere blindaje a través de láminas de plomo. Para el lote 9, el requerimiento sí está detallado en el alcance conforme queda establecido en el literal B. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 2. y 7.8 del Documento de OBRAS DE ADECUACIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN en documentos de base de licitación. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.2. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.8., PLANO A-08 - ACABADOS PUERTAS, VENTANAS Y MOBILIARIO MODIFICADO.
200	En hoja A-08 para el MF-01 se detalla: "Suministro e instalación de mueble fijo de piso a cielo falso de profundidad de al menos 0.50m las caras vistas con forro de laminado plástico, sin haladeras y cierre a presión magnético, para el caso de del MF-01, compatible con resonancia magnética”, en el apartado 15. ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA, en la partida 11.01 se describe: “Elaboración de Mueble Fijo (MF-01), de piso a cielo falso, de profundidad de 0.5 m, las caras vistas con forro de laminado plástico, sin haladeras y cierre a presión magnético. Ver detalle en planos”. Solicitamos detalle de mueble, si este será de repisas interiores, dimensionamiento de los espaciamentos entre los compartimientos.	Se enmienda PLANO A-10 – DETALLES ARQUITECTÓNICOS, en planos y se incorpora el detalle solicitado. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.10., PLANO A-10 -DETALLES ARQUITECTÓNICOS_MODIFICADO
201	Para el caso del MF-01 no es posible el cierre a presión magnético, solicitamos se cambie este requerimiento.	Se enmienda la descripción del MF-01, el cual se describe en plano A-08 - ACABADOS PUERTAS, VENTANAS Y MOBILIARIO_MODIFICADO como: Suministro e Instalación de mueble fijo de piso a

		cielo falso, de profundidad de 0.5 M. Las caras vistas con vinil, sin haladeras y cierre a presión magnético o alternativa compatible con áreas de resonancia magnética. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.8, PLANO A-08 - ACABADOS PUERTAS, VENTANAS Y MOBILIARIO MODIFICADO.
202	En hoja A-08 se detalla: “Suministro e instalación de inodoro blanco institucional taza elongada de una pieza y del tipo elongado de alta resistencia, que incluya asiento del tipo pesado, tapadera y accesorios”, en el apartado 9.12 ARTEFACTOS SANITARIOS Y EQUIPOS, se detalla INODORO TIPO FLÚXOMETRO. Solicitamos aclarar esta incongruencia.	Se confirma la especificación detallada en plano A-08: “Suministro e instalación de inodoro blanco institucional taza elongada de una pieza y del tipo elongado de alta resistencia, que incluya asiento del tipo pesado, tapadera y accesorios” y se elimina del apartado 9.12. <u>INODORO TIPO FLUXÓMETRO</u>. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.4.
203	En hoja A-08 en detalle de MF-03 se especifica ancho de 0.60 y la cota es de 0.80 y cubierta de cuarzo a elegir por la supervisión, en el apartado 15. ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA, en la partida 11.03 Elaboración de Mueble Fijo (MF-03), medidas de longitud de 1.40 m, ancho de 0.80 m, cubierta de placa de resina acrílica color a elegir por la supervisión. Solicitamos aclarar estas incongruencias.	Se aclara que se han corregido las medidas y cubierta de materiales en hoja A-08, la cubierta de losa de cuarzo será del ancho del mueble de 0.80 m y longitud según ubicación indicada en plano, con forro de plástico laminado color a elegir rapado, atornillado a marco de ángulo. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.8. PLANO A-08 - ACABADOS PUERTAS, VENTANAS Y MOBILIARIO MODIFICADO.
204	Para el caso del MF-04 se presenta la misma incongruencia en medidas, descritas en la consulta anterior, solicitamos aclaración de la medida correcta	El mueble deberá ser de 0.80 m de ancho y longitud según ubicación indicada en planos, con forro de plástico laminado color a elegir lapado, atornillado a marco de ángulo. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.8. PLANO A-08 - ACABADOS PUERTAS, VENTANAS Y MOBILIARIO MODIFICADO.
205	En el apartado 15. ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA, partida 16.01 Desmontaje de subestación existente 3x25KVA, solicitamos aclarar si debemos incluir el traslado del equipo y cuál será su destino final, esto con el objetivo de considerar todos los costos relacionados con esta actividad.	Se aclara que el traslado de los componentes de la subestación y transformadores deberá ser trasladado a las bodegas del hospital. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.4.
206	En visita de campo se indicó que debe contar con instalación de gases medicinales, solicitamos detallar este requerimiento en planos, tanto la conexión a la red existente, como la ubicación de válvulas y tomas, etc.	Se anexa plano GM-01, con la ubicación propuesta para las salidas de tomas de gases médicos en las áreas de Sala de Exploración de RM, Tomógrafo y Preparación de Pacientes. Además, indica la ubicación de la Caja de Válvula de Corte para tres gases medicinales y Alarma de

		Zona para tres Gases Medicinales. El suministro para Gas Oxígeno y Aire Médico debe ser el existente. Los tomas de Gas Vacío Médico deberá conectarse aguas abajo hasta la Caja de Válvula de Corte, para que en un futuro cuando el Hospital cuente con el Suministro de Vacío Médico se finalice la conexión. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.12. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.17, PLANO GM-01 GASES MÉDICOS.
207	En visita de campo se indicó que para la instalación de la planta eléctrica debe removerse la estructura y cubierta de techos la cual se encuentra en mal estado, generando la posibilidad que al momento de desmontarse se dañe completamente; solicitamos indicar este requerimiento para que todos los oferentes consideren el mismo alcance en las ofertas, ya que esta instrucción no está detallada en planos ni especificaciones técnicas.	- Ver Enmienda N°3, numeral 3.5.
208	Datos de tableros nuevos a instalar, existe discrepancia entre el calibre conductor y la protección a instalar en T-RM3T. Aplica para TRMO.5T. Solicitamos aclarar este punto.	Se aclara que deberá considerar el calibre del conductor acorde a la protección y a la demanda del equipo a suministrar. Se elimina tableros indicados y se añaden tableros conforme detalles en plano de diagrama unifilar y cuadro de carga y detalle de alcances. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.5. - IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB- MODIFICADO
209	Solicitamos confirmar si los Pozos eléctricos secundarios de paso, a construir se realizarán en base a las medidas facilitadas en planos? O si se usará ruta mostrada en visita de campo por personal de mantenimiento, el día 23 de diciembre del 2024.	- Ver Enmienda N°3, numeral 4.1.
210	Solicitamos Definir ubicación exacta del generador nuevo a instalar.	Se aclara que el nuevo generador se instalará adjunto al generador existente en casa de máquinas.
211	En diagrama unifilar menciona instalación de tablero de paro de emergencia para equipo de resonancia magnética pero no especifica en oferta, por lo que solicitamos sea especificado en la oferta.	Se aclara que sí deberá ofertarse, en el entendido que por diseño los equipos traen un interruptor de paro de emergencia, el cual deberá suministrar y especificar en el diseño de la propuesta técnica.
212	Definir especificaciones técnicas eléctricas para equipos de Aire Acondicionado, ya que	Se incorporan Planos M-01 y M-02, con Distribución de Equipos de Aire Acondicionado y

	en diagrama unifilar solo hace mención que son a “480V trifásicos”.	Ventilación Mecánica y Cuadro de Equipos, así también se Anexan Planos Eléctricos con Cuadros de Carga y Diagramas Unifilares. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.6. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.15., PLANO M-01 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.16., M-02 CUADRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.13., PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB- MODIFICADO - Ver Enmienda N°3, numeral 5.14., IE-03 CUADROS DE CARGA.
213	¿Solicitamos aclarar si se debe de incluir Transformador seco para equipos de Aire Acondicionado?	Se aclara que no se requiere transformadores secos para aires acondicionados. Se instalará un equipo VRF para aire acondicionado, que será alimentado a 480 voltios y se tendrá dicho nivel de voltaje en los nuevos tableros eléctricos proyectados. Los circuitos de aire acondicionado pequeños, luminarias y tomacorrientes se alimentarán a 208v/ 120v desde una nueva acometida trifásica de emergencia proyectada a 208v/120 que viene desde la planta de emergencia existente hasta un nuevo tablero proyectado para este propósito a 208v/120v, que estará ubicado en el cuarto eléctrico. El tablero actual existente a 240v/120 deberá desmontarse. Por tanto, debe considerarse el costo de dicha acometida (208v/120v) desde la planta de emergencia, el nuevo tablero a 208v/120v, además de los nuevos tableros a 480 voltios para resonancia magnética y VRF y el desmontaje del tablero existente a 240/120 v del cuarto eléctrico de resonancia magnética. Verificar planos eléctricos y partidas de electricidad modificada. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.12., PLANO IE-01 LUMINARIAS MODIFICADO. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.13., PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB- MODIFICADO. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.14., IE-03 CUADROS DE CARGA.

		- Ver Enmienda N°3, numeral 4.1.
214	Solicitamos aclarar las necesidades de tomacorrientes en planos eléctricos.	Se aclara que los tomacorrientes se deberán instalar de acuerdo a la ubicación de los tomacorrientes existentes. En los ambientes donde habrá equipos nuevos será de acuerdo a los requerimientos de dicho equipamiento del fabricante, tales como, cuarto de control, de procesamiento de datos y otros. Ver Enmienda N°3, numeral 4.1. partida 16.17.
215	En plan de oferta no menciona partida eléctrica para chiller ni para unidad VRF (salida eléctrica).	Se aclara que no existe plan de oferta, sino alcances y volumen de obra de referencia sin limitarse a estas para el servicio de conexo de adecuación. La unidad VRF se alimentará a 480v según se describe en el diagrama unifilar que se proporciona en PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB-_MODIFICADO. Ver Enmienda N°3, numeral 4.1. partida 16.12.
216	En el ítem 14.3.4.3.7 Habla de la instalación de un gabinete de piso de 42UR para las instalaciones del anexo, y también está en el ITEM 14.7.38. de otro gabinete también de 42UR para sistema de video vigilancia, por lo general es un panel 42UR para datos y uno de 18UR para el sistema de video vigilancia, confirmar si tienen que ser los dos de 42UR.	Se corrige la especificación técnica, siendo en el ITEM 14.7.38. un gabinete de 18 UR para el sistema de videovigilancia. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.13.
217	En la visita se identificó en el anexo un gabinete donde se encuentran los equipos de datos actual, se nos explicó que el enlace de todo el sistema nuevo del anexo se intercomunica con este, de ser así no se necesita uno de 42UR ya que este quedaría en el área de UPS actual y ahí no hay espacio para alojar este gabinete de 42UR. Solicitamos como debemos de proceder con este alcance.	La planta arquitectónica PLANO A-02 - SITUACIÓN PROYECTADA CONJUNTO E INTERVENCIONES, se ha actualizado para dejar un espacio para el gabinete de 42 UR. Se interconectará este nuevo gabinete con el DATA CENTER ubicado en el nivel 2 del anexo por medio de enlace de fibra óptica. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.2., PLANO A-02 - SITUACIÓN PROYECTADA CONJUNTO E INTERVENCIONES MODIFICADO.
218	En el ítem 14.4.5 se menciona el desmontaje de gabinete de 16UR existente, sin embargo, en la visita de campo realizada se nos comentó que es nuevo, por lo que solicitamos se nos aclare si se debe de eliminar este alcance.	Se aclara se mantiene la especificación técnica detallada en los documentos de Solicitud de Oferta.
219	En el ítem 14.4.5.1. menciona que se debe de desmontar el Gabinete de pared existente y se reubica el cableado existente hacia el Gabinete de piso de 42U nuevo a instalar, se moverán patch paneles, cableado UTP	Se confirma que se debe ejecutar lo mencionado en el ítem 14.4.5.1. El nuevo gabinete de 42 UR se instalará en el cuarto asignado de señales débiles en Radiología. Ver planta arquitectónica PLANO A-02 - SITUACIÓN PROYECTADA

	existente, enlace de Fibra Óptica, Equipos de comunicación, Organizadores etc. Y se dejar conectado y funcionando todo el sistema. En este caso si se desmonta todo el sistema actual y se pasa al nuevo implica la nueva certificación de todos los puntos de datos y fibra existentes, confirmar si este nuevo gabinete sigue en la misma ubicación o se traslada a una nueva área la cual necesitará aire acondicionado.	CONJUNTO E INTERVENCIONES_MODIFICADO. Este nuevo gabinete de radiología se interconectará con fibra óptica con el DATA CENTER del anexo ubicado en la segunda planta. Ver Enmienda N°3, numeral 5.2., PLANO A-02 - SITUACIÓN PROYECTADA CONJUNTO E INTERVENCIONES_MODIFICADO.
220	En el ítem 14.7.3. Fibra óptica de interconexión entre gabinetes. En la visita técnica realizada se nos explicó que la intercomunicación entre los gabinetes hay una fibra entre el anexo con el hospital Bloom, por lo que solicitamos aclarar si se tiene que hacer una nueva o solo se conectaran los sistemas nuevos al existente.	Se confirma que debe incluirse el enlace de fibra óptica del nuevo gabinete que se interconectaría con el DATA CENTER existente del anexo ubicado en la segunda planta del edificio Anexo. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.12.
221	En el ítem 3.0 referente a los sistemas de telefonía IP, solicitamos aclarar si serán con un servidor nuevo o solo se incluirán los equipos telefónicos compatibles con la red existente.	Se incluirán equipos telefónicos compatibles con la red existentes, los cuales serán manejados desde servidor existente en DATA CENTER del anexo.
222	Para el ítem 6.17. se indica que se deberá incluir un sistema de control de acceso compatible para las áreas controladas. Por lo que solicitamos aclarar si los equipos de control de acceso tienen que ser compatibles con un sistema ya instalado o serán independientes a lo existente en el Hospital.	Se aclara que el sistema de control de acceso será independiente a lo existente en el hospital conforme requerimientos solicitados y requeridos para áreas de resonancia magnética. - Ver Enmienda 3.1.
LOTE 9: ARTICULO 1 Y ARTICULO 2		
223	En hoja A-03 se especifica: “forro de pared existente con tabla cemento de 1/2”. revisando que el recubrimiento existente de plomo 12”. revisando que el recubrimiento existente de plomo sea el indicado según los resultados de la memoria de cálculo de blindaje. con acabado de dos manos de pintura latex antibacterial de primera calidad hasta altura de cielo falso”. Solicitamos se detalle el recubrimiento de plomo existente en las áreas especificadas.	Se aclara que el recubrimiento de plomo deberá ser conforme la memoria de cálculo que el contratista elaborará conforme queda establecido en el literal B. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 2. del Documento de OBRAS DE ADECUACIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN en Documento de Solicitud de Oferta.
224	En hoja A-03 se especifica: “Colocación de vinil decorativo diseño según indique el supervisor y administrador de contrato. el vinil será colocado sobre el acabado final de la pared”. Solicitamos detallar las especificaciones técnicas del vinil que se requiere a efectos de preparación de oferta	Se incluye la especificación técnica para el vinil impreso en pared según el siguiente detalle: VINIL IMPRESO: IMPRESIÓN EN VINIL ADHESIVO PREMIUM, FULL COLOR MÁS LÁMINADO MATTE, TROQUELADO A LA FORMA, SI APLICA. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.20.,

	bajo los mismos estándares de calidad para todos los oferentes.	PLANO A-03 PLANO ACABADOS Y DETALLES_MODIFICADO
225	En hoja A-03 se especifica “Nota 2: el panel retroiluminado con imagen decorativa, se definirá diseño y medidas según elección y aprobación del supervisor y administrador de obra”. Solicitamos se defina en este proceso las medidas, esto con el objetivo de entregar una oferta acorde con lo requerido y que todos los oferentes consideremos similar alcance.	Se aclara que las medidas mínimas deberán ser de 2'X4' por cada panel retroiluminado. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.20., PLANO A-03 PLANO ACABADOS Y DETALLES_MODIFICADO.
226	En hoja A-03 se detalla: “Suministro e instalación de inodoro blanco institucional taza elongada de una pieza y del tipo elongado de alta resistencia, que incluya asiento del tipo pesado, tapadera y accesorios”, en el apartado 9.12 ARTEFACTOS SANITARIOS Y EQUIPOS, se detalla INODORO TIPO FLÚXOMETRO. Solicitamos aclarar esta incongruencia.	Se confirma la especificación detallada en plano A-03: “Suministro e instalación de inodoro blanco institucional taza elongada de una pieza y del tipo elongado de alta resistencia, que incluya asiento del tipo pesado, tapadera y accesorios” y se elimina apartado 9.12. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.4.
227	En hoja A-03 se especifica MF-01, solicitamos detalle y medidas del mueble requerido.	Se actualiza el plano HOJA A-06 - DETALLES ARQUITECTÓNICOS, incorporando detalle del mueble del tomógrafo (MF-01). - Ver Enmienda N°3, numeral 5.23, PLANO A-06 DETALLES ARQUITECTONICOS MODIFICADO
228	En el apartado 15. ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA, partidas desde la 9.01 hasta la 9.04 corresponde a los muebles fijos, refiriendo en la descripción de la partida a los detalles de planos; en planos no se incluye ningún detalle de muebles. Solicitamos se incluyan los detalles de muebles fijos del MF-01 al MF-04.	Se actualiza HOJA A-06, incorporando detalle de muebles MF-01. Para MF-02, MF-03 Y MF-04, no aplica. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.23, PLANO A-06 DETALLES ARQUITECTONICOS_MODIFICADO.
229	Tanto en planos como en plan de oferta, no se detalla el requerimiento de gases medicinales para este lote, solicitamos confirmar que no serán requeridos.	Sí serán requeridos. Se Anexa Plano GM-01, con la ubicación de salidas de tomas de gases medicinales: oxígeno médico y aire médico. Los suministros para cada uno de los gases deberán ser los existentes. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.28., GM-01 GASES MÉDICOS.
230	Definir especificaciones técnicas eléctricas para equipos de Aire Acondicionado.	Se aclara que la información se anexa en los planos M-01- y M-02, del sistema de aire acondicionado. También se agrega el plano eléctrico E-02. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.29, M-01 PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.30, M-02 CUADRO DE EQUIPOS.

		- Ver Enmienda N°3, numeral 5.26, PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB MODIFICADO.
231	En partida eléctrica no hay ítem de desmontaje de transformadores secos existentes en área de tableros eléctricos. Solicitamos incluir este alcance.	Se aclara que se debe de desmontar transformadores secos existentes en área de tableros eléctricos. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.2., partida 12.01.
232	Solicitamos detallar el alcance de tomacorrientes en planos eléctricos.	Los tomacorrientes se deberán instalar de acuerdo a la ubicación de los tomacorrientes existentes. En los ambientes donde habrá equipos nuevos será de acuerdo a los requerimientos de dicho equipamiento tales como cuarto de resonancia, cuarto de control, de procesamiento de datos, cuarto equipos periféricos de resonancia magnética. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.2., partida 12.16.
233	Solicitamos detallar el alcance de Aires Acondicionados en planos eléctricos.	Se aclara que la información está disponible en los planos de equipos de aire acondicionado y cuadros de carga que se anexan. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.29, M-01 PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.30, M-02 CUADRO DE EQUIPOS. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.26, PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB MODIFICADO.
234	Solicitamos aclarar si se usarán tableros eléctricos existentes para equipos de aire acondicionados.	Para los equipos de aire acondicionado se utilizará un nuevo tablero T-AA-E de 42 espacios que se alimentará desde el sistema de emergencia existente del hospital a 208v/120v. El tablero se instalará en cuarto eléctrico. Se anexa en el plano de Diagrama Unifilar un cuadro de carga de referencia con la información del tablero. Se actualizan las partidas correspondientes. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.26, PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA TAC Y RAYOS X G 1 _ MODIFICADO. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.2.
235	Solicitamos sea definida la trayectoria e instalación de acometida eléctrica secundaria a 480V para equipos.	Esta acometida viajara desde la subestación hasta Radiología (nivel 2) del edificio E en dos tramos uno subterráneo y otro aéreo. El tramo aéreo viajara a través y sobre el área de parqueo sobre estructura metálica a una altura de 5.10 metros

		sobre nivel de calle; en paralelo a la acometida aérea de gases, en tubería EMT. El tramo subterráneo corre desde el cuerpo terminal del secundario de la subestación, paralelo al muro, hasta empalmar con el tramo aéreo. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.5.
236	Datos de tableros nuevos a instalar, existe discrepancia entre el calibre conductor y la protección a instalar en T-IMAG. Aplica para Tablero principal Rayos X. Solicitamos sea aclarada esta discrepancia.	El contratista debe suministrar e instalar el calibre del conductor acorde a la protección y a la potencia de demanda del equipo(s) a suministrar, según requerimiento del fabricante del equipo. Se adjunta en plano, diagrama unifilar, el cuadro de cargas como referencia. Pero los ajustes finales de protecciones y cableado corren por cuenta del contratista. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.26, PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA TAC Y RAYOS X G 1 _ MODIFICADO.
237	En el ítem 11. CONSIDERACIONES ESTRUCTURALES, 11.9. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA BASES DE CONCRETO DE EQUIPOS. 11.9.1. ALCANCES Y GENERALIDADES. Se establece que: "Se realizó un análisis de las deflexiones máximas a las que se verá sometida la losa densa del Primer Nivel del Edificio "E", debido a la condición que le son impuestas por las cargas vivas de la Tomografía Computarizada y el equipo de Rayos X, determinándose que su incorporación no generara deformaciones excesivas en la losa dando como resultados un valor menor a 1.0 mm en las inmediaciones del área de su apoyo. En ese sentido, no se ve necesario incorporar elementos estructurales adicionales para reforzar la zona en donde serán ubicados. Es necesario hacer inspecciones al nivel de la planta baja de la losa del Primer Nivel para verificar las condiciones existentes para constatar que no haya presencia de grietas en la losa o vigas del área en donde se apoyaran los equipos. Lo anterior establece que de parte de MINSAL, se ha realizado un análisis de deflexiones cuya conclusión establece que las deformaciones son despreciables, infiriéndose por tanto que el entrepiso no requiere de ninguna intervención. Sin embargo, al final del apartado, establece que	Se aclara que efectivamente, el MINSAL realizó una evaluación inicial de las condiciones estructurales de la zona en la que se apoyará el equipo de Tomografía Computarizada y el equipo de Rayos X. Sin embargo, también se confirma se requiere complementar dicho estudio a través de una evaluación a detalle que garantice la "no existencia" de patrones de agrietamiento en dicho elemento y conforme está establecido en 7.10.5 y 7.11.6 del Documento de OBRAS DE ADECUACIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN en documentos de Solicitud de Oferta, se deberá realizar memoria estructural para validar la instalación segura de los equipos.

	se requiere verificar las condiciones existentes del entrepiso para constatar que no existan "grietas" en losa y/o vigas. Por tanto, no queda claro, si es necesario incluir, dentro de la oferta, un estudio adicional para evaluar la capacidad del entrepiso donde serán ubicados la tomografía y el equipo de rayos X, o solamente, deberá de realizarse una investigación visual, para determinar si existe agrietamiento.	
238	En el apartado 9 CONSIDERACIONES ARQUITECTONICAS / 9.1. OBRAS PROVISIONALES Y GENERALIDADES, solicitamos se indique el espacio destinado para oficina para albergar a todo el personal técnico y de la supervisión; este requerimiento es indispensable para considerar las condiciones bajo las cuales se debe ofertar esta partida.	Se aclara que dicho espacio deberá ser considerado dentro de las áreas a intervenir con la posibilidad mediante coordinación con el administrador de contrato y el jefe de servicio de contar con un espacio provisional tomando pasillo interno del área de Radiología. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.14.
239	En el apartado 9 CONSIDERACIONES ARQUITECTONICAS / 9.1. OBRAS PROVISIONALES Y GENERALIDADES, solicitamos aclarar si la conexión a los servicios de energía eléctrica y agua potable para el desarrollo del proyecto, podrán conectarse a las instalaciones existentes o deben tramitarse conexiones provisionales.	Se aclara que deberá considerar conexiones provisionales para los servicios de energía eléctrica y agua potable.
240	En el apartado 15. ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA, se detalla un plan de oferta con cantidades de obra establecidas, solicitamos definir si el contrato será por precio unitario.	Se aclara que no existe plan de oferta, sino alcances y volumen de obra de referencia sin limitarse a estas para el servicio de conexo de obras de adecuación.
241	Solicitamos se entreguen los planos en formato editable dwg o similar, con el objetivo de realizar las cuantificaciones correctas de obra a realizar y que la oferta sea acorde con lo requerido por el Ministerio.	Se aclara que los planos en editable serán entregados únicamente al contratista. Se recuerda que el contrato es de bienes y las obras adecuación son parte de los servicios conexos, por lo que, el contrato incluirá el precio de los bienes y los servicios conexos, que se detallen en la oferta de acuerdo a la lista de precios presentada.
242	Se solicita una prórroga de presentación y apertura de ofertas a 30 días esto para contar con toda la información que se debe de presentar.	Ver Enmienda N°3, numeral 1.3. La nueva fecha de recepción de ofertas ha sido programada para el 23 de abril de 2025.
243	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y la especificación 8.2 "DOS (2) ESTACIONES DE TRABAJO PARA POST-PROCESADO. Una a ubicar en sala de lectura de edificio anexo y otra en sala de	Se aclara que una de las estaciones de post procesado y la otra en la sala de lectura del departamento de radiología en el edificio torre B del HNBB, por lo que deberá considerar los requerimientos de tomacorrientes y puntos de red

	lectura del departamento de radiología del HNBB”, y en base a los espacios reflejados en el Plano A-02 del mismo lote, solicitamos se nos confirme si la estación de post proceso a ubicar en el edificio del anexo será instalada en el mismo cuarto de control de la resonancia ya que no aparece un cuarto de lectura como lo indica la especificación 8.2.	necesarios para la instalación correcta de estos equipos. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.1.
244	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, el ítem 15. ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA, específicamente para el 19.02 Sistema de cómputo y red de datos (Informática), conforme queda establecido en el presente documento, solicitamos se nos confirme si las dos las cámaras de impresión seca del lote 8 literal 11 y 12, serán instalados en la sala de control de la resonancia, para así considerar sus puntos de red dentro de este espacio.	Se aclara que las impresoras solicitadas serán instaladas en la sala de lectura del edificio anexo, por lo que deberá considerar los requerimientos de tomacorrientes y puntos de red necesarios para la instalación correcta de estos equipos.
245	Con relación al Lote 9, Artículo 1 - TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, y la especificación 25 “UN (1) UPS DE DOBLE CONVERSIÓN Y EN LÍNEA para protección de todo el sistema del Tomógrafo Computarizado, incluyendo consola del operador, con tiempo de autonomía de 20 minuto...”, solicitamos se nos confirme el tiempo requerido de autonomía ya que en el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 10.2.1.3. menciona que “El equipo estará respaldado por un UPS de la capacidad adecuada para el funcionamiento del TAC por un tiempo de 10 min.	Se corrige numeral 10.2.1.3, confirmándose la capacidad de autonomía de 20 minutos para el UPS. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.5.
246	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 13 CONSIDERACIONES DE GASES MÉDICOS (ÚNICAMENTE PARA ARTICULO 8), solicitamos se nos confirme, en una distribución en planta, la ubicación donde se realizará el entronque o conexión de los sistemas de gases médicos dentro en el edificio anexo del Hospital BB.	Se anexa Plano GM-01, con la ubicación de Alarma de Zona, Caja de Válvulas de Corte de Gases Medicinales y salidas de tomas de Gases Médicos. El Suministro para gases de oxígeno médico y aire médico serán los existentes. El gas vacío médico se dejará conectado aguas abajo en la Caja de Válvula de Corte para que en un futuro cuando el Hospital cuente con suministro de este gas se finalice la conexión. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.9. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.7. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.17., PLANO GM-01 GASES MÉDICOS.

247	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 14.2.4. “Para garantizar la seguridad de los trabajadores, se deberá contar con sensores de humo y a alarma audible con luces estroboscópicas y manetas”, solicitamos se nos confirme, en una distribución en planta, la ubicación y cantidad de detectores de humo y alarmas estroboscópicas requeridas, si requieren un panel/gabinete de monitoreo independiente y cuál sería su ubicación?	Se aclara que el oferente deberá hacer la propuesta, de acuerdo a las normas NFPA. El gabinete del sistema de monitoreo estará ubicado en el cuarto de señales débiles y el monitor en el pasillo central cerca del área de control. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.7.
248	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, en relación a de las cámaras de CCTV (Circuito cerrado de televisión) solicitamos se nos confirme, en una distribución en planta, ¿la ubicación y cantidad de las cámaras de CCTV (Circuito cerrado de televisión) requeridas?	Se aclara que el oferente deberá hacer la propuesta, tomando en cuenta la cobertura de accesos y pasillos internos del módulo de resonancia magnética.
249	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 6.5. “El licitante adjudicado será el responsable de los trámites correspondientes a permisos y estudios tales como la obtención de la memoria analítica y estudios de suelo que el proyecto requiere para su desarrollo, así como también la obtención de permisos para la realización de actividades de la obra que fuesen necesarias”, solicitamos se nos confirme que el alcance sería los permisos de demolición, remodelación y ocupación en las oficinas de la Alcaldía de San Salvador o se requiere de alguna otra dependencia.	Se aclara que deberá considerar los trámites y permisos previos a las actividades de construcción, el Propietario apoyará al Contratista en proporcionar la documentación requerida por las distintas entidades, así como también en el acompañamiento. Sin embargo, se aclara que de aplicar algún permiso específico durante la etapa de ejecución del proyecto, estos deberán ser gestionados, elaborados y cancelados (a excepción de los relacionados a impuestos y/o tasas municipales que son responsabilidad del contratante), según la información que se solicite, los cuales deberán contemplarse dentro de la oferta presentada y por lo menos considerarse los siguientes sin limitarse a estos: - DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS (RIPIO); - PERMISO DE MEDIO AMBIENTE (MARN); - EMISION DE RECOMENDACIONES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS; - AUTORIZACION Y REVISION DE PLANOS POR PARTE DE CUERPO DE BOMBEROS; - APROBACIÓN POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS; -AUTORIZACION DEL PROYECTO PARA PERMISO DE CONSTRUCCION POR OPAMSS; - RECEPCIÓN DE OBRAS

250	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 6.12 “Las partes mecánicas del equipo como el Magneto deberán ser fijados al piso. Incluir todos los materiales y herrajes necesarios.”, solicitamos se nos confirme que NO formará parte del alcance, ya que el magneto permanece apoyado sobre una base de concreto y entre ellos atraviesa la jaula de Faraday.	Se aclara que este requerimiento será aplicable conforme recomendación de fabricante para la fijación segura del magneto y mesa.
251	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 6.17 “Deberá incluir un sistema de control de acceso compatible para las áreas controladas.”, el apartado 15 ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA específicamente el Ítem 19.04 “Sistema de información de control de acceso, conforme queda establecido en el presente documento”, solicitamos se nos confirme, en una distribución en planta, las puertas a considerar para este sistema.	Se aclara que solo debe considerar la puerta de acceso principal P-2, para el sistema de información de control de acceso del módulo de Resonancia Magnética.
252	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el apartado 15 ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA específicamente el Ítem 19.03 “Sistema de perifoneo y ambiental, conforme queda establecido en el presente documento” solicitamos se nos confirme, en una distribución en planta, la ubicación y cantidad de parlantes, así también el punto de conexión al sistema actual del anexo del hospital BB.	Se aclara que el oferente deberá hacer la propuesta, tomando en cuenta la cobertura de pasillos internos y cuartos de apoyo y atención dentro del módulo de Resonancia Magnética.
253	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el apartado 15 ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA específicamente el Ítem 19.06 “Sistema de conexión inalámbrica para acceso a Internet, conforme queda establecido en el presente documento.” solicitamos se nos confirme, en una distribución en planta, la ubicación y cantidad de antenas a considerar.	Se aclara que el oferente deberá hacer la propuesta, tomando en cuenta la cobertura de completa de los ambientes de permanencia de personal, salas de control, los periféricos de las salas de estudio, cuarto de equipos, control y pasillo del módulo de Resonancia Magnética. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.1.

254	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 6.18 “Deberá realizar el desmontaje y disposición final conforme regulación nacional del equipo de resonancia de 0.3T existente”, solicitamos se nos proporcione la información técnica del equipo de resonancia, el manual del equipo y datasheet con la información del peso, dimensiones, etc del magneto. Así también se nos aclare la regulación nacional que debemos considerar para su disposición.	Se aclara que el equipo de resonancia magnética existente es marca: HITACHI modelo: APERTO LUCENT 0.4 T, y debido a los componentes con imán permanente del dispositivo deberán realizar el desmontaje y disposición con la regulación nacional aplicable para este tipo de desechos. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.1.
255	Con relación al Lote 9, Artículo 2 - EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL PARA FLUOROSCOPIA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 7.9 “Deberá realizar el desmontaje de los equipos existentes, salvaguardando la mayor cantidad de elementos, componentes, y accesorios en buen estado para ser entregados a la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.”, solicitamos se nos confirme si el equipo a desmontar es el de la SALA 1 RAYOS X o el de la SALA 3 RAYOS X CON FLUROSCOPIO.	Se confirma que el equipo a desmontar es el de la Sala 3 de Rayos X con Fluoroscopio, conforme lo establecido en los planos de intervención y el numeral 7.1. de las OBRAS DE ADECUACIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, B. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS.
256	Con relación a los Lotes 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 10.11.8 “El ups será entregado en perfecto estado de funcionamiento, con 2 años de garantía y certificaciones, supliéndose sin costo adicional para el MINSAL el que falle en condiciones normales de operación durante los primeros 18 meses de funcionamiento a partir de la fecha de recepción”, solicitamos se nos confirme si la garantía será de acuerdo a los cuadros de cumplimiento de cada lote donde indican “Plazo de la garantía de fábrica o del distribuidor de TRES (3) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios, sistemas auxiliares y equipos periféricos.” o se deben considerar solamente 2 años de garantía.	Se aclara y confirma que son 3 años de garantía de fabrica o del distribuidor incluyendo sus accesorios, sistemas auxiliares y equipos periféricos para la resonancia. Todos los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, UPS relacionados a la resonancia magnética se deberá considerar 3 años. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.6.
257	Con relación a los Lotes 8 y 9 Artículos 1 y 2, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el literal 10.17.3. “El generador será entregado en perfecto estado de funcionamiento, con 2 años de garantía y	Se aclara que deberá ofertar 3 años de garantía de acuerdo al cuadro de cumplimiento del LOTE 8. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.7.

	certificaciones, supliéndose sin costo adicional para el MINSAL el que falle en condiciones normales de operación durante los primeros 18 meses de funcionamiento a partir de la fecha de recepción definitiva.”, solicitamos se nos confirme si la garantía será de acuerdo al cuadro de cumplimiento del Lote 8 “Plazo de la garantía de fábrica o del distribuidor de TRES (3) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios, sistemas auxiliares y equipos periféricos.” o se deben considerar solamente 2 años de garantía.	
258	Con relación al Lotes 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano A-02, solicitamos se nos confirme si la pintura exterior de paredes se debe considerar para el mismo contorno señalado para la fascia y cornisa.	Se aclara que se utilizará la misma especificación de pintura: PINTURA LATEX ANTIBACTERIAL PRIMERA CALIDAD, conforme esta establecido en CALIDAD DE LOS MATERIALES numeral 9.7. PINTURA de las OBRAS DE ADECUACIÓN. PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, B. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS.
259	Con relación al Lotes 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano A-02, solicitamos se nos confirme que se requiere como INT-9 ya que aparece señalada en el pasillo externo, pero no hay indicación en el cuadro de intervenciones de este mismo plano.	Se enmienda la descripción de la intervención INT-9: SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO Y FASCIA, SEGÚN SE INDIQUE EN ACABADOS. INCLUYE LUMINARIAS en plano HOJA A-02. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.2., PLANO A-02 - SITUACIÓN PROYECTADA CONJUNTO E INTERVENCIONES_MODIFICADO.
260	Con relación al Lotes 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano A-03 no aparece un cuarto para equipos informáticos, solicitamos se nos confirme donde serán ubicados los dos gabinetes de piso con switches y UPSs de rack solicitados para las señales débiles.	Se enmienda planos arquitectónicos, Hoja A-03 para delimitar un espacio de cuarto de señales débiles donde deberán ir ubicados los gabinetes correspondientes. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.3., PLANO A-03 - PLANTAS RSM SIT. EXISTENTE Y PROYECTADA_MODIFICADO.
261	Con relación al Lotes 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano A-08, solicitamos se nos confirme si la puerta P-6 para el cuarto eléctrico puede tener su apertura hacia el pasillo, ya que al aperturar	Se aclara que para el cuarto eléctrico la puerta P-6, puede tener apertura hacia el pasillo. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.8., PLANO A-08 - ACABADOS PUERTAS, VENTANAS Y MOBILIARIO_MODIFICADO.

	hacia adentro del cuarto solo habría espacio para instalar equipos eléctricos en una cara de las 4 paredes de ese cuarto y es necesario colocar aquí un transformador seco para la alimentación de los Aires Acondicionados.	
262	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el Ítem 14.7.3. “Fibra óptica de interconexión entre gabinetes” solicitamos se nos confirme, en una distribución en planta, la ubicación del punto de conexión a considerar entre los nuevos gabinetes de datos con la infraestructura actual del hospital BB.	Se interconectará con fibra óptica desde el nuevo gabinete de resonancia magnética que estará ubicado en el cuarto de señales débiles (ver planos arquitectónicos de resonancia magnética actualizado) hasta el DATA CENTER del anexo en el segundo nivel del edificio anexo del HNBB. La planta arquitectónica PLANO A-02 - SITUACIÓN PROYECTADA CONJUNTO E INTERVENCIONES, se ha actualizado para dejar un espacio para el gabinete de 42 UR. Se interconectará este nuevo gabinete con el DATA CENTER ubicado en el nivel 2 del anexo por medio de enlace de fibra óptica. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.2., PLANO A-02 - SITUACIÓN PROYECTADA CONJUNTO E INTERVENCIONES MODIFICADO.
263	Con relación al Lotes 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano IE-02 aparecen 3 protecciones para 3 equipos de A/C en el tablero T-RM3T, solicitamos se nos confirme si en este mismo debemos considerar la cantidad total solicitada de considerar 7 equipos de A/C y 4 extractores de aire.	Se Anexan Planos M-01 y M-02 con distribución en planta de las ubicaciones de Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica y cuadros de equipos; así como Planos Eléctricos E-01 y E-02 con Diagramas Unifilares y Cuadros de Carga. Todos los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica, serán alimentados del sistema de emergencia. Los voltajes para equipos de Sala de Exploración de Resonancia y la Unidad ODU del sistema VRF para el resto de ambientes serán alimentados del 480/3/60. Las Unidades Interiores de todos los ambientes del Edificio, Mini Split de pared para respaldos y extracción de baños serán alimentados del tablero emergencia a 208V. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.6. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.15., PLANO M-01 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.16., M-02 CUADRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.13., PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE

		ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB- MODIFICADO - Ver Enmienda N°3, numeral 5.14., IE-03 CUADROS DE CARGA.
264	Con relación al Lotes 9 - Artículos 1 y 2, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano IE-02 aparecen 3 protecciones para 3 equipos de A/C en el tablero T-RM3T, solicitamos se nos confirme si en este mismo debemos considerar la cantidad total solicitada de considerar 12 equipos de A/C y 4 extractores de aire.	Se Anexa Plano Mecánico con Distribución en planta de Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica y Plano Eléctrico con Diagrama Unifilares y Cuadros de Carga. Todos los Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica serán alimentados con 208V utilizando un nuevo tablero T-AA-E de 42 espacios que se alimentara desde el sistema de emergencia existente del hospital a 208v/120v. El tablero se instalará en cuarto eléctrico. Se anexa en el plano de Diagrama Unifilar un cuadro de carga de referencia con la información del tablero. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.29, M-01 PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.30, M-02 CUADRO DE EQUIPOS. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.26, PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB MODIFICADO.
265	Con relación al Lotes 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano IE-0I, solicitamos se nos confirme si existe la disponibilidad eléctrica en los tableros existentes para realizar las instalaciones de luminarias y tomacorrientes solicitados	Sí existe disponibilidad. Se les proporciona la información más detallada en el diagrama unifilar, cuadros de cargas y notas que se describe en planos actualizados. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.13., PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB- MODIFICADO - Ver Enmienda N°3, numeral 5.14., IE-03 CUADROS DE CARGA.
266	Con relación al Lotes 9 - Artículos 1 y 2, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano IE-01, solicitamos se nos confirme si existe la disponibilidad eléctrica en los tableros existentes para realizar las instalaciones de luminarias y tomacorrientes solicitados.	Sí existe disponibilidad. Se les proporciona la información más detallada en el diagrama unifilar, cuadros de cargas y notas que se describe en planos actualizados. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.25, PLANO IE-01 LUMINARIAS. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.26, PLANO IE-02 TRAYECTORIA DE ACOMETIDA Y SUBESTACION ANEXO HBB MODIFICADO. - Ver Enmienda N°3, numeral 4.1., partida de electricidad.
267	Con relación al Lotes 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3	Para el Equipo de Aire Acondicionado de la Sala de Exploración de Resonancia Magnética debe

	TESLA, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el Ítem 12.4.3.1.2 ítem 35 “El equipo de aire acondicionado de precisión deberá operar con refrigerante ecológico.”, solicitamos se nos confirme si el equipo de aire acondicionado de la sala de resonancia debe ser redundante y de acuerdo con los requerimientos de control de temperatura y humedad del fabricante, y no de precisión ya que este tipo de equipo está enfocado para DataCenters.	considerarse un equipo con iguales características e independiente para Redundancia del Ambiente. Ambos equipos deben ser equipos especiales, 100% aire exterior, con control de humedad y temperatura en los rangos especificados y según las recomendaciones del fabricante, debe considerarse el suministro e instalación de un control de alternancia automática entre ellos, que considere las operaciones de on/off, rotación en caso de fallas eléctricas y/o mecánicas del equipo en uso, una etapa de prefiltro MERV 14 como mínimo e incluir un diferencial de presión que anuncie con led la necesidad de cambio de filtros, así como un lote de Filtros MERV14 necesarios para realizar los cambios requeridos durante los 2 años de mantenimiento. Debe considerarse la Extracción a través de extractores tipo hongo de pared con descarga vertical para extraer el aire acondicionado dentro de la Sala de Exploración, estos extractores deben poseer VRF y estar enclavados mecánicamente con las respectivas evaporadoras para que su encendido/apagado se haga en simultáneo con ellas. Además, debe considerar la extracción de emergencia para los casos de fuga de helio, el cual debe estar enclavado mecánicamente con cada uno de los extractores de las evaporadoras, para cuando los extractores de emergencia sean accionados por sensores de oxígeno envíen la señal a los extractores de evaporadoras a bajar velocidad y así mantener la cantidad de CFM requeridos dentro de la sala sin provocar excesivas presiones negativas. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.15., PLANO M-01 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.15., PLANO M-02 CUADRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.
268	Con relación al Lotes 9 - Artículos 1 y 2, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano A-03, solicitamos se nos confirme si se debe considerar cajillo de cielo falso para luz led perimetral en la Sala 1 de rayos X, tal como se ha considerado en las salas 2 y 3.	Se confirma que deberá considerar cajillo de cielo falso para luz led perimetral en sala 1 de rayos X. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.20., PLANO A-03 PLANO ACABADOS Y DETALLES_MODIFICADO.

269	Con relación al Lotes 9 - Artículos 1 y 2, y el apartado 4. PLANOS y DISEÑOS, específicamente el plano A-03 aparece el mueble y los artefactos sanitarios a instalar, solicitamos se nos confirme si es requerido el suministro de las sillas de la sala de espera representadas en el plano.	Se aclara que no debe considerarse las sillas de espera representadas en el plano.
270	Con respeto al lote 9, artículo 1 y 2 y el apartado 4: "Planos y diseños" en lo que respecta a todos los aires acondicionados, solicito se confirme si requiere la instalación de los evaporadores y condensadores en una ubicación en específico dentro de los espacios.	Se anexan Planos Mecánicos M-01 y M-02. Edificio E, con la distribución en planta de los Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica, así como las ubicaciones propuestas para Rejillas de Extracción, Louvers, entre otros. Todos los Equipos, sus accesos, Rejillas, Difusores, etc deben ser necesariamente modulados con luminarias y resto de dispositivos en cada ambiente para lograr simetría y funcionalidad en la operación. De igual forma todos los elementos y dispositivos necesarios y requeridos en paredes deben ser modulados con switch on/off de luminarias, mobiliario, entre otros. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.29, M-01 PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. - Ver Enmienda N°3, numeral 5.30, M-02 CUADRO DE EQUIPOS. - Ver Enmienda N°3, numeral 3.11.
271	Con relación a la obra y la parte de "4. Planos y diseños" específicamente página 195 que menciona "Además, se debe considerar un sistema de detección y extracción de aire de emergencia, ubicado en la parte superior de la sala de examen, preferentemente cercano al Tubo de Quench, para el caso de una fuga de helio dentro de la sala." Solicitamos se ELIMINE este requisito como obligatorio, ya que NO todas las marcas lo necesitan. Nuestra marca está específicamente diseñada para que en caso de realizar Quench o fuga de Helio, éste salga por el tubo herméticamente sellado y destinado para esto, por lo que no hay riesgo de que se quede en sala porque que sale al exterior, por lo cual NO requerimos sistema de extracción y nunca se utilizaría, únicamente estaría aumentando el costo de la Obra. Este es un requisito de la marca General Electric, que consideramos no debería de imponerse a todos ya que como mencionamos anteriormente, no todos lo necesitan.	Se mantiene la especificación técnica: "Además, se debe considerar un sistema de detección y extracción de aire de emergencia, ubicado en la parte superior de la sala de examen, preferentemente cercano al tubo de Quench, para el caso de una fuga de helio dentro de la sala". Se sobre entenderá que, si existen marcas que no lo necesiten, se especificará en su oferta y no es causal de mala calificación.

272	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y de acuerdo con la visita técnica realizada el 3 de febrero 2025, nos indicaron que se nos proporcionaría nuevos planos para la instalación, ubicación y conexión eléctrica de los aires acondicionados, ya que se ampliaría el alcance indicado en 15. ALCANCES Y VOLUMEN DE OBRA. Solicitamos se nos proporcione la actualización de los planos técnicos a utilizar para la oferta.	Ver Enmienda N°3, apartado PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. 4. PLANOS O DISEÑOS. LISTA DE PLANOS O DISEÑOS PARA LOTE 8
273	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y de acuerdo con la visita técnica realizada el 3 de febrero 2025, nos indicaron que se nos proporcionaría nuevos planos arquitectónicos considerando la construcción de un cuarto para equipos de Datos / señales débiles. Solicitamos se nos proporcione la actualización de los planos técnicos a utilizar para la oferta.	Ver Enmienda N°3, apartado PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. 4. PLANOS O DISEÑOS. LISTA DE PLANOS O DISEÑOS PARA LOTE 8.
274	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y de acuerdo con la visita técnica realizada el 3 de febrero 2025, nos indicaron que el requerimiento de la subestación eléctrica aumentaría de 300KVA a 500KVA, por lo que se entregarían nuevos planos eléctricos considerando los cambios requeridos y la ruta final de esta acometida. Solicitamos se nos proporcione la actualización de los planos técnicos a utilizar para la oferta.	Ver Enmienda N°3, apartado PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. 4. PLANOS O DISEÑOS. LISTA DE PLANOS O DISEÑOS PARA LOTE 8.
275	Con relación al Lote 8 - EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLA, y de acuerdo con la visita técnica realizada el 3 de febrero 2025, nos indicaron que el punto de enlace de datos será entre el gabinete de datos a instalar en la resonancia magnética y el cuarto de enlace del edificio ANEXO en el segundo nivel. Solicitamos se confirme lo indicado.	Ver Enmienda N°3, apartado PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. 4. PLANOS O DISEÑOS. LISTA DE PLANOS O DISEÑOS PARA LOTE 8.

	ANEXO en el segundo nivel. Solicitamos se confirme lo indicado.	
276	Con relación al Lote 9 Artículos 1 y 2, y de acuerdo con la visita técnica realizada el 3 de febrero 2025, nos indicaron que se deberá considerar empotrar todos los cables de datos o tomas que estén superficiales, en todos los espacios de este alcance. Solicitamos se confirme lo indicado.	Ver Enmienda N°3, apartado PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. 4. PLANOS O DISEÑOS. LISTA DE PLANOS O DISEÑOS PARA LOTE 9.
277	Con relación al Lote 9 Artículos 1 y 2, y de acuerdo con la visita técnica realizada el 3 de febrero 2025, nos indicaron que el espacio a utilizar para los dos UPS será reubicado. Solicitamos se nos proporcione la actualización de los planos técnicos a utilizar para la oferta.	Ver Enmienda N°3, apartado PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. 4. PLANOS O DISEÑOS. LISTA DE PLANOS O DISEÑOS PARA LOTE 9.

Esta aclaración formará parte íntegra del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
 Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
 Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos:
 Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

